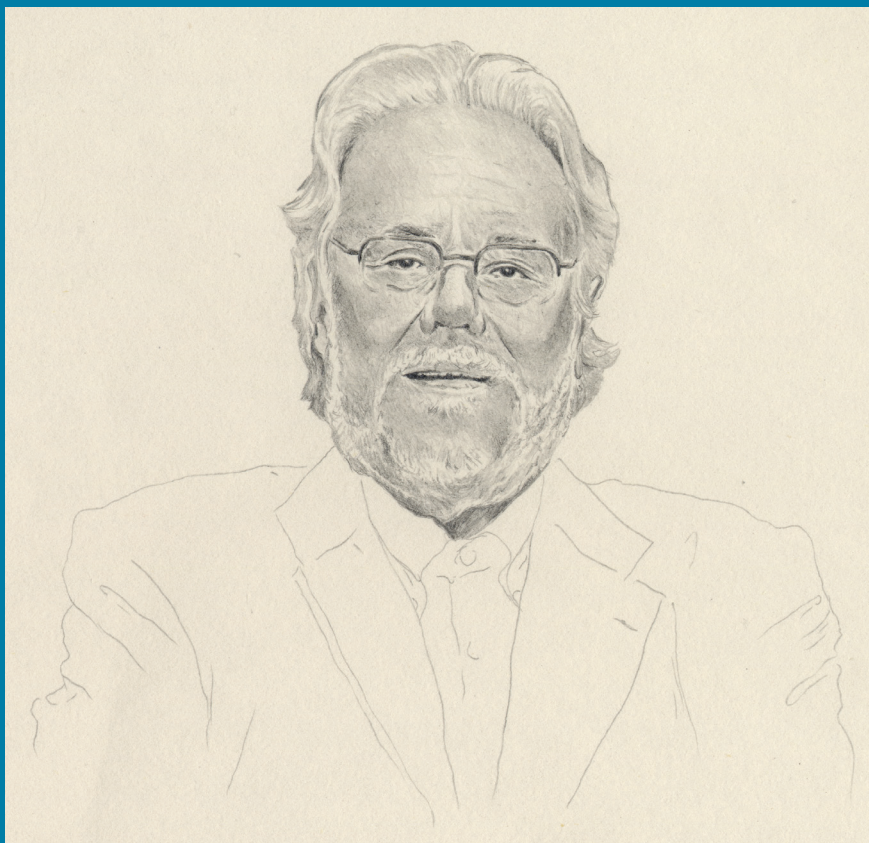


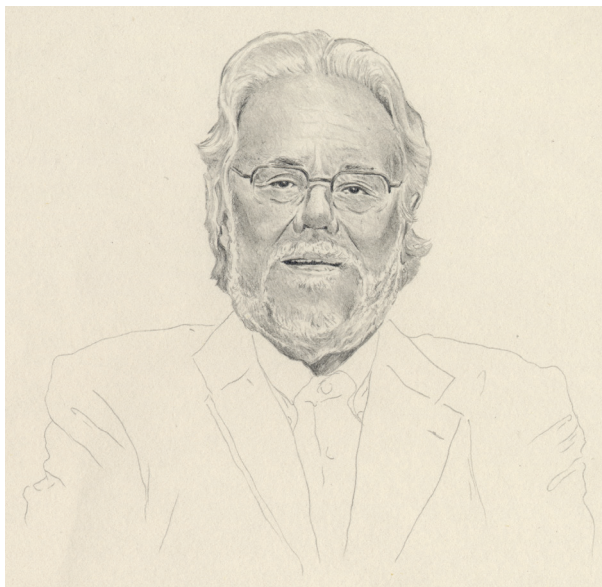
Leer *y* releer

Diciembre de 2015 N.º 78



El tesoro de la conciencia En torno a Carlos Gaviria Díaz

Universidad de Antioquia / Sistema de Bibliotecas



Portada: Juan Carlos Osorno. *Retrato de Carlos Gaviria Díaz*.
Lápiz sobre papel, 21 x 15 cm, 2015
Ilustraciones: Juan Carlos Osorno. De la serie *Anomalías*.
Lápiz sobre papel, 21 x 15 cm, 2015



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Somos el Alma de la Universidad

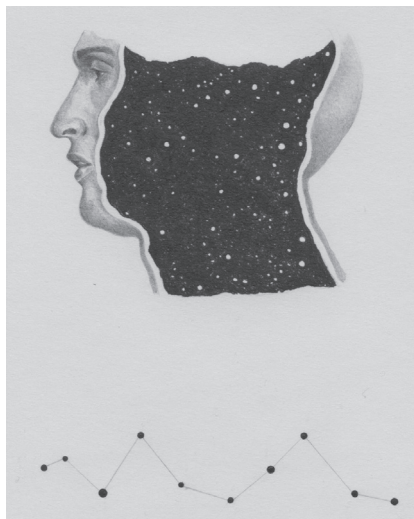
Correo electrónico: german.sierra@udea.edu.co

Teléfono: (57-4) 219 59 54

Presentación

El presente *Leer y Releer* se plantea como un homenaje a Carlos Gaviria Díaz, quien nació en Sopetrán, Antioquia, el 8 de mayo de 1937 y murió en Bogotá el 31 de marzo de 2015. El 8 de mayo de este mismo año la hasta ese momento Biblioteca Central de la Universidad de Antioquia asumió el nombre de Biblioteca Carlos Gaviria Díaz en homenaje a quien estuviera íntimamente ligado a la Universidad de Antioquia (y por lo tanto a la Biblioteca), dado que aquí estudió Derecho, fue profesor y decano de dicha facultad, presidente de la Asociación de Profesores y Vicerrector General. En otros ámbitos se desempeñó como magistrado y senador, y fue también candidato presidencial. Es decir, una vida dedicada a aprender, a enseñar y a ejercer el servicio público.

A juzgar por su trayectoria como ser humano, por sus propias palabras, por sus obras y sus escritos, y por el testimonio de personas que lo conocieron de cerca, se deduce con claridad que Carlos Gaviria fue, ante todo, un intelectual, un lector a toda prueba y un defensor a ultranza de la ética personal y pública. Es decir, todo aquello que tanto escasea en el país, sobre todo en los hombres públicos y, entre estos, en quienes practican la política.



Cuando fructificó la propuesta de que la Biblioteca de la Universidad adoptara su nombre, hubo regocijo general tanto en la academia como en la cultura, dado que su figura despertaba simpatías como sinónimo de lector, de hombre respetuoso y ético, de intelectual de una manera ya casi olvidada. Fuera de su personalidad estaban el engrreimiento, la soberbia, la pedantería, el rebusque libresco y el enredo lingüístico, para hablar de algunas de las características (avaladas por la ignorancia) que sí sobresalen en muchos de quienes se dicen intelectuales, tanto de aquí como de allá.

En una publicación como la presente, que recoge textos de y sobre Carlos Gaviria, no pueden faltar las referencias académicas y, más puntualmente, sobre el derecho y el ejercicio de las libertades, temas obligados, tratándose de quien se trata. El lector encontrará textos de Iván Darío Arango, profesor de filosofía; de Julio González, profesor de derecho; y de Heriberto Santacruz, profesor de la Universidad de Caldas, sobre aspectos estrictamente académicos, rigurosos, homenajes indiscutidos al talante de Carlos Gaviria; por otro lado, encontrará también artículos de Héctor Abad Faciolince sobre quien fuera gran amigo de su padre y después de él mismo, de Carlos Gaviria Gómez (en el acto de instauración del nombre de Carlos Gaviria Díaz a la Biblioteca de la Universidad), hijo del exmagistrado, y del periodista Juan David Laverde, quien trae una conferencia de Gaviria Díaz en la cual habla de sus lecturas de Jorge Luis Borges con una agudeza y con un estilo propios no de especialista, sino de lector agudo e inteligente de verdad. Y tres artículos del propio Carlos Gaviria, uno profundamente doloroso, pero

necesario, y uno donde, a partir de un caso aparentemente sencillo y sin mayor relevancia, en la escritura y el análisis de Gaviria es todo lo contrario.

Un homenaje a Carlos Gaviria Díaz de parte de la Biblioteca que ahora lleva su nombre y de la Universidad de Antioquia toda, por supuesto. Uno más de los tantos homenajes que mercedamente ha recibido por tratarse de alguien que es, de verdad, digno de admiración y de estudio.

El 8 de mayo de 2015, Carlos Gaviria hubiera cumplido 78 años de vida. Ahora celebramos esa vida, justamente, con el número 78 de *Leer y Releer*.

Luis Germán Sierra J.



Carlos Gaviria o la pulcritud¹

In memóriam 1937-2015

Por Héctor Abad Faciolince

Si la memoria fuera un hilo con dos puntas y con algunos nudos, podría rememorar a Carlos Gaviria empezando por un extremo del hilo —mi recuerdo más remoto de él—, contar luego algunos nudos en que la memoria se condensa y terminar por la otra punta del hilo de la vida, cuando esta llega al final y se comprende lo más triste que tiene la muerte de un amigo: que ya nunca más vamos a caminar juntos, a comer y beber juntos, y, sobre todo, a conversar juntos.

Lo que más falta me va a hacer de Carlos son sus palabras y el tono de voz con que las decía: inteligencia, entusiasmo, citas que

¹ Tomado de: *El Espectador*, 4 de abril de 2015, Bogotá, versión digital: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/carlos-gaviria-o-pulcritud-articulo-553169>. (Consultado el 10 de noviembre de 2015).

su extraordinaria memoria traía a cuento y, sobre todo, claridad de las ideas. Hablar con Carlos —que siempre fue un maestro— era aprender algo en todo momento, poner en duda las propias convicciones, aclarar el pensamiento a través del diálogo. Saber que ya no puedo llamarlo ni oírlo ni invitarlo a conversar, será ya siempre en mi vida una carencia imposible de llenar.

Si me remonto a la punta más lejana del hilo, puedo recordar el momento en que conocí a Carlos Gaviria, que no era amigo mío todavía, sino de mi padre. Esto ocurrió a principios de los años 70, cuando el joven profesor de Filosofía del Derecho —que ya había sido decano de su Facultad, a los 32 años— fue destituido de su cátedra (junto con más de cien profesores) por un rector reaccionario de la Universidad de Antioquia. Yo era apenas adolescente y recuerdo que la junta del sindicato se reunía en la biblioteca de nuestra casa. Carlos y mi papá presidían la Asociación de Profesores y en las reuniones se decidía la estrategia de la huelga que estaban haciendo para oponerse a esa destitución y a un «estatuto docente» que eliminaba la libertad de cátedra. Recuerdo que, pese a todo, en esas reuniones había mucha más risa que angustia. Pensaban tomarse la Universidad una tarde, y hasta dormir allá el tiempo que fuera necesario, y las esposas de los profesores serían las encargadas de llevarles de noche los alimentos.

8

Mi mamá y María Cristina Gómez (la esposa de Carlos) se ocuparían de esta última parte. Después no recuerdo bien qué pasó. El resultado de esa huelga y de esa destitución colectiva dependía de las elecciones presidenciales: si ganaba Álvaro Gómez Hurtado, el candidato conservador, los profesores echados no volverían jamás a las aulas. Si en cambio ganaba el candidato liberal, López Michelsen, el destituido sería el rector y los profesores volverían a la cátedra. Lo que ocurrió fue esto último y durante más de diez años Carlos y mi padre vivieron una tregua de libertad y pudieron seguir enseñando en la Universidad.

Luego viene el primer nudo de memoria con Carlos. Lo nombran miembro del Tribunal Russell en Roma y allá se reúne,

entre otros, con Julio Cortázar, para analizar las detenciones ilegales y los crímenes de las dictaduras de América Latina. Como Cortázar era el ídolo de mis lecturas juveniles, más que preguntarle por los crímenes de la dictadura militar brasileña me recuerdo interrogando a Carlos por la manera de ser del autor de *Rayuela*. ¿Era en la vida tan divertido, luminoso y tierno como en sus libros? Aunque las reuniones de Roma eran más políticas que literarias, Carlos me confirmaba la intuición de todos los que hemos leído a Cortázar sin conocerlo. A partir de entonces nuestras conversaciones fueron más de lecturas que de política, más de libros que de conflictos sociales.

Pasan los años. El nudo siguiente se refiere al momento más duro de nuestras vidas, cuando a los profesores de la Universidad de Antioquia ya no los destituyen sino que los matan. En Medellín empiezan a matar los grupos paramilitares y mi papá y Carlos están no solo amenazados, sino descorazonados, desesperados: ya hay más angustia que risa en sus encuentros semanales. Desde el Comité para la Defensa de los Derechos Humanos tratan de detener con palabras y protestas la masacre, pero no lo consiguen. Después del asesinato de mi padre le ruego a Carlos que se vaya del país, pues si no, él va a ser la víctima siguiente, y Carlos viaja a Argentina, donde pasa un par de años en el exilio. Salva su vida y es un milagro que haya sobrevivido casi 30 años más, ayudando a hacer menos salvaje a Colombia, primero desde la cátedra y luego con sus revolucionarias sentencias en la Corte Constitucional. Cuando trato de pensar en Colombia con optimismo, recuerdo que Carlos pudo haber muerto asesinado en la década de los 80 del siglo pasado y en cambio vivió hasta el año 15 de este siglo, y que murió en la cama, después de haber ayudado a mejorar en algo este país atrasado.

Un nudo más: a principios de los años 90, cuando yo vivo todavía en Italia, gracias a Carlos consigo publicar mi primer libro. Es un esmirriado e inseguro volumen de cuentos que, gracias a él, me publican en la Editorial Universidad de Antioquia. Él mismo escribe la nota de la contratapa. No solo

eso: me anima a volver a Colombia y hasta me consigue trabajo para reemplazar a Juan José Hoyos en la dirección de la *Revista Universidad de Antioquia*.

A mi regreso la amistad se estrecha aún más: lo siento como un amigo heredado de mi padre, y en cierta medida como un padre sustituto. En vista de que su esposa, María Cristina, es pedagoga, y había fundado guarderías y colegios inspirados en las ideas libertarias de Russell y del mismo Carlos, mis hijos estudian en esas escuelas. Aunque quizá era más lo que gozaban que lo que aprendían, mis hijos tienen de ese colegio memorias de felicidad y agradecimiento. Era como ir a una finca toda la semana, recuerdan todavía.

Un nudo más: nos volvemos compadres. Estando en vacaciones en la finca de mi familia en Támesis, La Inés, Carlos, que es agnóstico, me pide que deje de ser intransigente y que le dé un gusto indoloro a mi mamá: que bauticemos a mi hijo en la iglesia de la aldea cercana, Palermo. Por él accedo a pasar por alto mi fanatismo anticlerical y Carlos es el padrino de mi hijo. En adelante seremos compadres y de algún modo siento que mi hijo ha heredado la bondad y el ánimo ecuaníme de su padrino. Era Carlos una especie de no creyente que sin embargo practicaba las mejores normas morales del cristianismo: si hubiera purgatorio, no lo probaría.

Ha llegado el momento de mencionar otro nudo importante, el de las obras y los hijos. «Por sus frutos los conoceréis», dice una de las partes más citadas del Nuevo Testamento. La vida de Carlos fue ejemplar en todo sentido, pero si lo fuéramos a juzgar por sus obras y sus hijos, saldría aún mejor librado que por su propia vida. Ana Cristina, Natalia, Juan Carlos y Ximena son ciudadanos intachables y seres humanos extraordinarios. Son los frutos de una educación en la que se conjugan la libertad responsable y la imaginación. Doy un detalle de esta última: contaba Carlos que a él le daban pereza los juegos infantiles que implicaban demasiado movimiento físico.

Cuando sus hijos le proponían jugar a los escondidijos, Carlos aceptaba, pero los escondites debían ser mentales y no



había que ir a buscar a nadie por toda la casa: bastaba pensar en dónde se escondía cada uno, y tener la honestidad de aceptarlo, si lo encontraban: detrás de la cortina de la sala, no; debajo de la cama de la mamá, no; en el horno, detrás de la nevera, en el baño de abajo. En fin, los lugares mentales para esconderse eran incluso más numerosos que los reales y el juego se volvía más interesante, casi infinito.

Los imbéciles (que nunca faltan) se han atrevido a llamar a Carlos Gaviria marihuanero y drogadicto, por su sentencia ejemplar sobre la autonomía humana y la despenalización de la dosis personal de drogas. La vida de Carlos podría examinarse con lupa, y también la de sus hijos, para darse cuenta de la imbecilidad de esas acusaciones. Lo que pensaba está en su obra, hecha de ensayos, artículos y sentencias. En sus hijos y en su obra no hay más que ejemplos de sobriedad e inteligencia.

Otro nudo básico de nuestra amistad fueron Borges, la poesía en lengua española y, en general, la lectura. Siempre que nos veíamos o cuando hablábamos por teléfono, hacíamos un recuento de nuestras últimas lecturas. Nos recomendábamos autores, nos dábamos regalos de libros. Conservo sin leer los dos tomos de una de sus obras fundamentales: *La decadencia de Occidente*, de Spengler. Pero en cambio, gracias a Carlos, llegué

a leer y a admirar otros de sus libros más queridos: la *Apología* de Sócrates y algunos de los *Diálogos* de Platón. Varias obras de Bertrand Russell y de Isaiah Berlin.

Sobre el célebre ensayo de este último, «El erizo y la zorra», recuerdo haber hablado con Carlos varias veces. Marx era el típico zorro que todo lo reducía a una gran idea económica. ¿Era zorro Carlos en este sentido marxista? No lo era, pues sus convicciones eran mucho más complejas, abiertas, liberales y libertarias. Sin embargo, en su práctica política, y para intentar mantener unido al Polo Democrático (quizá su nombre era el único que conseguía juntar casi todas las tendencias de la izquierda colombiana), a veces parecía más el erizo que no era que el zorro que genéticamente se inclinaba a ser.

Acabo de mencionar algunos libros de historia o de filosofía. En realidad, en general, hablábamos mucho más de literatura que de ideas abstractas. Los grandes autores de Europa Central eran nuestra más amada pasión común, una patria de judíos en lengua alemana: Joseph Roth, Franz Kafka, Stefan Zweig, Elias Canetti, Karl Kraus... Hay muchos otros nudos intelectuales y vitales en el hilo de mi memoria con Carlos Gaviria: la música clásica y popular, la comida, el vino, los atardeceres, las conversaciones peripatéticas por el campo, las historias privadas sobre la mezquindad de algunos líderes de la izquierda colombiana, pero el espacio no es ilimitado ni la ocasión propicia para todo. Estoy viendo los rostros de sus peores detractores (de derecha y de izquierda), pero no vale la pena mencionarlos. Uno a quien salvó del suicidio acogiéndolo fraternalmente en su casa, se dedica al asqueroso oficio de calumniarlo.

Llego, entonces, a la punta más próxima del hilo, cuando mi amigo Carlos se enferma. Un día, a principios de este año, recibo una llamada suya. «Tengo que informarte —me dice— que por primera vez en 77 años de vida estoy en un cuarto de hospital». Siempre había tenido buena salud, pero esta vez lo habían internado en una clínica en Medellín. Lo que más lo exaspera es el desacuerdo de los médicos. «A veces la medicina no parece una ciencia sino un arte adivinatorio», me dice. No

se ponen de acuerdo en los motivos de su neumonía: «criptogénica», dicen, es decir, de origen críptico, oscuro. No saben si lo que tiene es lupus, cáncer, fibrosis pulmonar, o alguna otra enfermedad autoinmune o degenerativa.

Le prescriben cortisona. Se siente mejor y se va a Bogotá, que es la ciudad donde ha vivido en los últimos años, aunque la altura no le conviene. Planea un viaje a Argentina para mediados de año, a descansar. Las noticias de corrupción sobre Pretelt y la Corte Constitucional lo deprimen mucho; también la muerte de Nicanor Restrepo lo desanima. Se siente mal después de una conferencia y vuelven a internarlo, esta vez en Bogotá. Ya no saldrá del hospital.

Recuerdo la última conversación larga que tuvimos, en su apartamento de Medellín, convaleciente. Hablamos de nuestras lecturas recientes: yo, novelas para un premio del que era jurado; él, un libro que le fascina sobre el romanticismo. Me confiesa que nunca ha podido saber si él es un ilustrado o un romántico, pero que cada vez se inclina más por esta última definición. Intenta que su razón contenga sus emociones, pero la belleza de la vida, el misterio de la ética, el arrebatado del arte y de la música, lo sacan de sí mismo.

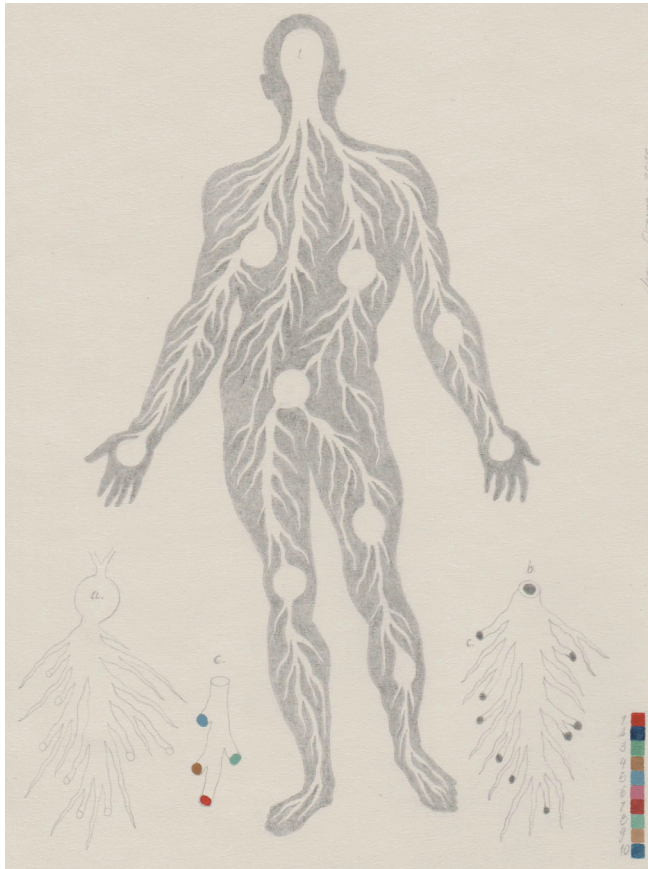
Hablamos de la muerte, de su posible muerte. Me dice que ha vivido todo lo que esperaba vivir y que no siente apego por nada. Que está dispuesto a morir con toda serenidad. Yo pienso en Sócrates, su maestro más lejano, y su actitud me parece igual de serena. Le digo que en todo caso no hay afán y que yo preferiría conversar muchas más veces con él, siquiera hasta los noventa. Por supuesto no sé que esta será nuestra última conversación. Está vestido impecablemente y, si bien un poco pálido, tiene la pulcritud y calidez de toda la vida.

La última vez que lo veo ya está en cuidados intensivos. Incluso sedado se ve sereno y pulcro. No me impresiona. Tomo su mano, y como yo no rezo, le recito unos versos de Borges que él mismo le leyó a mi padre en una reunión del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos, hace 30 años. Se trata de «Los justos», un poema que empieza así: «Un hombre que

cultiva su jardín, como quería Voltaire. / El que agradece que en la tierra haya música...». Algunos versos más y termina: «El que justifica o quiere justificar un mal que le han hecho. / El que prefiere que los otros tengan razón. / Estas personas, que se ignoran, están salvando el mundo». No sé si los médicos van a salvarlo o no; no sé si me oye o no; no sé si he venido a visitarlo, simplemente, o a despedirme para siempre. Tomo su mano un rato, y me voy. Respira, sigue siendo pulcro hasta en su último trance. Cuando la familia debe decidir si —fieles a su sentencia sobre la muerte digna— deben desconectarlo, él mismo deja de respirar, sin obligarlos al «homicidio por piedad» que él mismo despenalizó en Colombia.

Hay una la palabra con la que me gusta definirlo y con la que lo voy a recordar toda la vida: pulcritud. Cuando fue candidato a la Presidencia de la República me di cuenta de que Carlos, precisamente por su limpieza, no podía llegar a ser presidente. Si bien con él muchos tuvimos el sueño —que no dudó en calificar de platónico— de que un filósofo gobernara la república, ese sueño se estrelló con una realidad muy mezquina: a los electores no los convence solamente la calidad de los argumentos ni la ausencia de promesas imposibles; en la república real, no en la utópica, sino en la república tal como ella es, la aquí presente en este país tropical, no siempre gana el mejor, ni el más sabio. En general gana el más rabioso o el más astuto.

Pero todos, en el fondo, empezando por el mismo Carlos (que leía a su amado Platón con ojo crítico), teníamos la duda de que el filósofo pudiera ser el mejor gobernante. Para empezar, según Maquiavelo, es muy conveniente que quien gobierne sepa mentir, y Carlos Gaviria jamás practicó el arte de la mentira; debe saber traicionar, y él nunca tuvo este defecto; y el gobernante, sobre todo, debe ser capaz también de matar, y en esto nuestro filósofo sí era el más retrasado de todos los alumnos. Démosle gracias a Apolo, entonces, y a todos los dioses griegos a quien Sócrates rendía culto en solemnes holocaustos, de que Carlos Gaviria no haya llegado a ser presidente de esta



república. Habría tenido que ensuciarse con el ejercicio del poder y ensuciar la virtud que es su mayor herencia: la pulcritud. Nos queda la memoria de su honradez y de su decencia. Es verdad que hoy de Carlos solo quedan sus cenizas, pero mientras sus ideas sean recordadas y respetadas, esas cenizas, como en el verso de Quevedo, tendrán sentido. La vida limpia y sabia de Carlos Gaviria debería ser recordada siempre como un gran ejemplo para Colombia.

Por mi parte ya no podré volver nunca más a conversar con el querido amigo. Seguiré su ejemplo de los escondidijos mentales y trataré de seguir hablando con él en el pensamiento.

Palabras en la biblioteca²

Por Carlos Gaviria Gómez

Sin duda la vida de nuestro padre giró en torno de los libros, o quizá, su vida fueron los libros. Su racionalidad y su sensibilidad estuvieron ligadas a estos. Para él era un placer tocar el libro, reconocer el olor característico de cada ejemplar, ver su estructura y discernir su contenido.

La bella frase de Jorge Luis Borges según la cual «De los diversos instrumentos inventados por el hombre, el más asombroso es el libro; todos los demás son extensiones de su cuerpo [...] Sólo el libro es una extensión de la imaginación y la memoria», evidencia con nitidez la concepción de nuestro padre sobre el libro.

Para muchos nuestro hogar resultaba excéntrico, pues el centro del mismo, si se quiere con una connotación sagrada, fue siempre la biblioteca, a quien nuestro padre amaba y valoraba

² Tomado de la revista *Semana*, 8 de mayo de 2015, Bogotá, versión digital: <http://www.semana.com/gente/articulo/las-sentidas-palabras-en-homenaje-carlos-gaviria-diaz/426818-3>. (Consultado el 10 de noviembre de 2015).

como a un quinto hijo. En lugar del Corazón de Jesús o de pinturas religiosas, nos acompañaron sucesivamente bellas imágenes de Bertrand Rusell, Ludwig Wittgenstein y Jorge Luis Borges, quienes dentro de la universalidad que caracterizó a nuestro padre, se erigieron en los íconos de su biblioteca.

Las limitaciones económicas del profesor universitario de esta Alma Máter nunca impidieron que accediera a los que él consideraba una necesidad vital. Los libros le imprimieron el sentido a su vida, fueron fuente permanente de emociones y signaron su destino.

Cada libro implicaba un ritual: era rayado, degustado, conservado como una joya preciosa. Cada anotación de las que nuestro padre solía plasmar en cada ejemplar revela las huellas de su pensamiento, de su dimensión ética y estética. Por ello cada libro de los que pasaron por sus manos es un ejemplar único, es un tesoro, pues tiene su sello propio.

La decadencia de Occidente, el *Tractatus*, *Summerhill*, el *Concepto del derecho*, los cuentos de Borges. La enunciación de sus libros queridos sería interminable, pero existieron obras emblemáticas que incidieron en su filosofía de vida, en su claridad, en su concepción de la libertad y la educación; y por ello se irradiaron de alguna forma a su familia, amigos y discípulos.

El placer por los libros se extendía desde su visita a las librerías hasta la prisa ansiosa por llegar a su destino para disfrutar lo adquirido. Recordamos en la época de nuestra infancia las visitas sabatinas a la Librería Continental, y en épocas recientes su emoción desbordante en la Librería Ateneo de Buenos Aires, así como la frustración en la ciudad de Porto al encontrar cerrada la librería que había anunciado desde la partida como una de las más bellas del mundo.

Los libros hicieron parte de nuestra vida familiar cotidiana. Como anécdota, no podemos olvidar la angustia familiar cuando Bruna —una perra con la que se resignó a convivir— decidió devorar literalmente el texto de Kierkegaard, *Temor y temblor*. Este hecho siempre fue mantenido en secreto de nuestro padre, quien se extrañaba de la ausencia del ejemplar, pues pese a la

disimilitud de volúmenes que integraban su biblioteca tenía plena claridad sobre los mismos.

Cuando fue consciente de la presencia de su enfermedad nos manifestó su decisión de hacer realidad un sueño, que finalmente no pudo cumplir, el de volver a juntar sus libros antes de morir, pues su biblioteca —por las vicisitudes de la vida— se encontraba dispersa en tres recintos diferentes.

Los libros siempre fueron su compañía, sus cómplices en los momentos de soledad. Inclusive, hasta los últimos momentos en su etapa de hospitalización los libros lo acompañaron. Los aforismos de Wittgenstein signaron nuestra última conversación, y luego, aún sedado, le leíamos poemas de Constantin Kavafis, con la ilusión de que pudiera encontrar regocijo en ellos.

Después de fallecido y cuando nos vimos abocados a violar su intimidad nos encontramos sus propios aforismos. Uno de ellos refleja su vida en torno a los libros: «Mi biblioteca: un catálogo incompleto de lo que quise saber». Y al finalizar el libro *Elegía* de Philippe Roth, advertimos que dejó asentada esta frase contundente: «Mis libros no son míos. Soy yo».

Su biblioteca, aunada a su memoria abrumadora y a su inteligencia, explica su línea de pensamiento, su coherencia, su sentido estético y la sabiduría alcanzada.

Todas estas ideas sueltas pretenden evidenciar que a nuestro padre no se le podía hacer mejor homenaje que el de bautizar una biblioteca con su nombre, pero no cualquier biblioteca; la de su Alma Máter.

Por ello en nombre de mi madre, de mis hermanas y del mío propio, profundo y sentido agradecimiento a la Universidad de Antioquia, a la Facultad de Derecho, y en particular al profesor Julio González Zapata, pues con este reconocimiento, cabalmente coherente con la vida de nuestro padre, se logra que el nombre de Carlos Gaviria perdure eternamente en el lugar que para él resultaba más emblemático.

La filosofía política del doctor Carlos Gaviria Díaz

Por Iván Darío Arango ³

La luz se gana como se gana el pan

León Felipe

La solidez intelectual

No cabe duda de que el doctor Gaviria tenía un admirable temperamento literario, que se observaba tanto en la excelencia de su conversación y sus entrevistas como en la agudeza de sus conferencias y polémicas. Sin embargo, en ocasiones ese temperamento eclipsaba la solidez de su pensamiento filosófico, que él siempre buscaba ilustrar con ejemplos relativos a los problemas sociales de actualidad.

³ Iván Darío Arango es profesor del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia. Es autor de los libros *Bases conceptuales de la democracia* (2013) y *Dificultades de la democracia* (2010), publicados por la Editorial Universidad de Antioquia.

Tales ejemplos podían desviar la atención del núcleo de su pensamiento, que correspondía al racionalismo moral o idealismo de la libertad, tal como se encuentra inicialmente en Sócrates, su filósofo preferido, pero también en Rousseau y en Kant, quienes forman la base conceptual de su filosofía moral y política, como pudo apreciarse en su última conferencia en el Gimnasio Moderno de Bogotá, solo veinte días antes de su muerte.

La filosofía de la democracia de Rousseau y la ética de Kant hacen parte del Estado de derecho, la institución que corresponde a las concepciones modernas de la legitimidad política y de la autonomía moral, y que están apoyadas ambas en la idea de libertad, entendida como autodeterminación: tanto del ciudadano participativo como del sujeto moral. Esa idea de libertad está referida a un ámbito institucional, en el que los límites del poder político están definidos.

Mantener presente ese trasfondo institucional fue el antidoto que encontró el doctor Gaviria ante las veleidades de las modas intelectuales de la década del setenta y frente a las jergas de la llamada «posmodernidad»: modas y jergas que pretendieron negar el carácter emancipador de los valores de la igualdad y la libertad, para luego reducirlos a meros encubrimientos de la sociedad burguesa.

Para el doctor Gaviria como para su maestro Gerardo Molina esos valores eran la base de una sociedad más civilizada y pluralista: ambos asumieron la ardua tarea de buscar materializarlos a través de los derechos sociales y económicos.

El doctor Gaviria realizó el trabajo que normalmente realizan varios hombres: como académico y magistrado ejemplar, como conferencista y escritor brillante, como intelectual y valiente activista político. Su figura y su memoria van a agigantarse ahora que la profundidad de su pensamiento puede ayudarnos a buscar el entendimiento ante el propósito más elevado de todos los colombianos, que consiste en consolidar el Estado social de derecho.

Otra forma de denominar el racionalismo moral es el idealismo de la libertad, lo que explica la obsesión del doctor

Gaviria por el valor de la libertad de decidir, que lo sitúa en las antípodas de cualquier forma de determinismo, ya sea histórico o psíquico y, además, es lo que explica su interés por la ética, casi como su único tema, cuando se ocupaba del derecho o de la política, de la estética o de la literatura. Para él la ética lo comprendía todo, porque estamos condenados a la libertad de decidir, como repetía citando a Sartre, hasta en su última conferencia.

Es cierto que el idealismo de la libertad puede parecer ingenuo en un primer momento, pero nunca en la filosofía del doctor Gaviria, pues él entendía que el principio del libre desarrollo de la personalidad, protege «comportamientos que sólo al individuo atañen y sobre los cuales cada persona es dueña de decidir», según escribe en su ponencia sobre la «Despenalización del consumo de la dosis personal de estupefacientes». Ponencia en la que curiosamente puede apreciarse la profundidad con la que él entiende la libertad de decidir, que comprende situaciones de decisión radicales, las cuales requieren una tolerancia actitudinal, muy distinta a la tolerancia formal, que es propia de un liberalismo superficial.

Ahora que el país busca salir del provincialismo que nos ha caracterizado y que ha sido tan útil para los partidos tradicionales, será necesario estudiar a fondo la filosofía moral del doctor Gaviria, quien conocía también la cara oscura del ser humano: la credulidad arraigada y los motivos irracionales que impulsan hacia la ignorancia y el sectarismo que han hecho de nuestra historia una espiral interminable de odio y de barbarie.

Con motivo de la muerte del doctor Gaviria, se ha recordado su admiración por Ludwig Wittgenstein, por su idea de la ética como la estética de la vida. Es en la dignidad de la persona que él logró encarnar, donde coinciden la virtud y la belleza.

Nunca podré olvidar sus palabras el día del entierro de los profesores Héctor Abad y Leonardo Betancur, quizá el día más doloroso de la vida de nuestra Universidad de Antioquia. En esa ocasión terminó con el verso «La luz se gana como se gana el pan» de León Felipe.

Los principios éticos de la política

El principio de autonomía

La base de la filosofía del doctor Gaviria es también la base de la democracia moderna, la cual consiste en sostener que cada hombre tiene la capacidad de gobernarse a sí mismo en las cosas que solo a él atañen, según las célebres palabras de Alexis de Tocqueville en su libro *La democracia en América*.

Es cierto que el doctor Gaviria expresa esta misma idea, de otra manera:

Mi admiración por Rousseau y Kant tiene una explicación evidente: mi compromiso con la autonomía. Rousseau piensa que la única forma de hacer compatibles el mantenimiento de la dignidad personal y la obediencia es obedeciendo los mandatos de la voluntad general que yo contribuí a formar. Y Kant reclama para el individuo la potestad exclusiva de regular su conducta moral.⁴

Esta forma de expresar la autodeterminación de la libertad, tanto del ciudadano rousseauiano como del sujeto kantiano es más expresamente racionalista que la forma como Tocqueville presenta la misma idea, pues en la expresión del doctor Gaviria habría que pensar en la voluntad general y en el imperativo categórico, que parecen fórmulas y podrían llevar a pensar que tal formalismo es propio de un dogmatismo racionalista; pero no hay tal cosa, porque la voluntad general de Rousseau tiene presentes las diferencias inevitables de los diferentes sectores sociales, ante los propósitos comunes.

Ahora es necesario hacer un paréntesis, porque diferentes intérpretes de Rousseau entienden mal la voluntad general: sos-

4 Todas las citas del doctor Gaviria en este ensayo son sus respuestas a las preguntas que le propuse únicamente sobre temas de filosofía, y que publicó el periódico *El Colombiano*, con el título: "De la palabra liberal abusan": Carlos Gaviria Díaz. Medellín, 21 de julio de 2002.

tienen que es la voluntad de una entidad colectiva, de un «superyó», que se impone a las voluntades individuales. Pero no se trata de eso, sino de un procedimiento que consiste en la suma de las pequeñas diferencias y no en la mayoría simple como se piensa generalmente.

La suma de las pequeñas diferencias busca que ningún grupo mayoritario imponga su voluntad como si correspondiera al interés común: se quiere evitar la parcialidad, lo mismo que el imperativo kantiano quiere impedir que un capricho pretenda ser la ley moral.

Se trata pues del racionalismo moral o del idealismo de la libertad que consulta la realidad del pluralismo valorativo, es decir la inevitabilidad de diferentes propósitos, que valen la pena, tanto para la vida en común como para la vida personal.



El pluralismo valorativo

Este principio básico de la filosofía del doctor Gaviria permite que su racionalismo pueda ser llevado a la comprensión de diferencias individuales radicales y excéntricas, porque él sabe que hasta los valores más elevados pueden ser incompatibles: «Cuando uno es zorra y no erizo (según el lenguaje de Isaiah Berlin) vive trágicamente el conflicto entre dos postulados entrañables que a menudo no conviven pacíficamente».

Luego, en esa misma respuesta, el doctor Gaviria se refiere a su experiencia como juez constitucional, «comprometido hasta la médula con ambos principios», según dice cuando se refiere a los artículos 13 y 16 de la Constitución, que consagran los valores de la igualdad y de la libertad, para concluir que no es

posible trazar líneas apriorísticas que definan la preeminencia de uno u otro.

La incompatibilidad entre los valores más altos es resultado de la división constitutiva de la sociedad, según la cual el deseo de quienes gobiernan no coincide necesariamente con el deseo de quienes son gobernados. Además, las expectativas frente al Estado de los diferentes sectores sociales son distintas: hasta la misma seguridad es entendida de forma diferente por los distintos actores políticos.

Se trata de los valores más elevados de las sociedades modernas: la igualdad de derechos y la autodeterminación de la libertad, que pueden chocar en situaciones concretas, porque uno y otro admiten diferentes sentidos, y requieren una actividad crítica de esclarecimiento, absolutamente necesaria porque estamos ante «la evidencia obstinada de que hay diferentes maneras de concebir lo bueno y lo malo [...]», según afirma el doctor Gaviria,

[...] y no es legítimo proclamarse depositario de la verdad en un terreno en el que lo que ha de encontrarse son buenas razones para defender postulados y metas, y no criterios incontestables de verdad como en el campo de las ciencias.

Las consecuencias políticas de la ética

La defensa del liberalismo

Este es el punto más difícil de la filosofía del doctor Gaviria, pues el valor de la libertad exige claridad conceptual para definirla con precisión, como puede verse en el clásico ensayo «Dos conceptos de libertad» de Isaiah Berlin, un ensayo que ha dado lugar a una gran cantidad de artículos y réplicas, porque la independencia individual es diferente de la autonomía del sujeto o del ciudadano. Es decir, una es la libertad como no coacción o no interferencia, que es muy valiosa; pero otra es la

autonomía que consiste en la capacidad de darse normas a sí mismo, también llamada libertad rousseauiana.

En varios textos del doctor Gaviria se aprecia la complejidad que encierra el concepto de libertad. En la entrevista que nos ocupa ahora, él es muy enfático cuando escribe:

Una de las acepciones más bellas del adjetivo liberal es la que lo hace sinónimo de generoso, respetuoso, abierto, reacto a las afirmaciones dogmáticas. El marxismo es, a mi juicio, una filosofía dogmática. Uno de sus dogmas, por ejemplo, consiste en afirmar que la historia tiene un fin, que ya está predeterminado y que inexorablemente hacia esa meta marchan las sociedades humanas.

En esta ocasión, él opone la libertad al determinismo histórico, para concluir en esta forma: «Yo creo que ni la historia de las sociedades humanas ni la existencia individual de las personas, tienen más fines que los que ellas mismas se propongan».

En esta respuesta él no desarrolla los obstáculos que se pueden encontrar a la hora de definir los fines o los propósitos de la vida en común o de la vida personal. Pero él señala en otros textos que la ignorancia es el principal obstáculo de la libertad, aunque no es el único. También está la credulidad arraigada, que es el tema de uno de sus libros preferidos: *Discurso de la servidumbre voluntaria* de Étienne de La Boétie. Este librito enigmático es una fenomenología de la dominación, y presenta un verdadero catálogo de los motivos irracionales de la subordinación: la costumbre, el engaño y las formas de la fantasía; entre ellas, el deseo de estar incorporado a la unidad política como si se tratara de un cuerpo.

La defensa de la democracia

En este punto, el doctor Gaviria realiza una preciosa reflexión que desarrolla a partir de ideas de José Ortega y Gasset y de María Zambrano, así escribe: «La afirmación de Ortega me parece inquietante y útil en este sentido: Uno debe justificar por qué prefiere una propuesta política a otra, en términos que

podríamos llamar extra- o suprapolíticos». Luego aclara esa necesidad de justificación con una afirmación de María Zambrano que es sorprendente: «Soy demócrata, dice ella, porque la democracia es ese sistema político bajo el cual ser persona (libre y responsable) no es permitido... sino obligatorio».

Lo que da cuenta de mi postura política es mi actitud ética, concluye el doctor Gaviria. Lo que lleva a pensar que para él la democracia está por encima del liberalismo, porque puede perfectamente encontrarse un liberalismo individualista, indiferente a los asuntos de la vida en común: un individuo replegado sobre su privacidad. Mientras que la definición de persona responsable no permite la indiferencia ante los asuntos públicos, lo que explica la obsesión por la ética en el doctor Gaviria.

La idea de responsabilidad hace que su libertad sea ante todo la libertad política, más que la mera privacidad, lo que de inmediato lleva a pensar en Tocqueville, para quien la privacidad, propia de la independencia individual, favorece la subordinación y el gobierno despótico.

La disciplina de la crítica

La idea de filosofía del doctor Gaviria corresponde a la disciplina de la crítica: el polo opuesto de la crítica de la disciplina, tan propia de la llamada «posmodernidad».

Ludwig Wittgenstein e Isaiah Berlin, después de haber estudiado durante años la filosofía de la ciencia, se ocuparon de la ética con un enfoque que busca clarificar conceptos y dilemas morales acuciantes. Esta es la posición del doctor Gaviria:

Yo no puedo concebir la filosofía sino a la manera del Wittgenstein del *Tractatus*, como *actividad* esclarecedora. Cuando el lenguaje se hace crítico veo en él una incitación al solipsismo y, para ser respetuoso, digamos que ese ejercicio vanamente exploratorio no me interesa.

Para él la claridad es un fin en sí mismo, como si la claridad mental fuera una condición para la rectitud del juicio y del

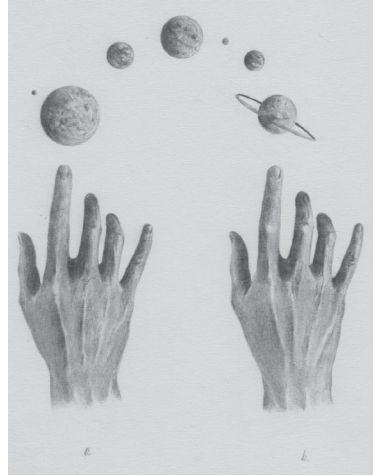
obrar: lo que lleva a pensar en la famosa afirmación de Condorcet, quien sostenía que un hombre ignorante no puede ser libre, o en la afirmación de Johann Erhard, quien escribía lo siguiente. «El derecho humano que corresponde al pueblo colectivamente, no es otro que el derecho a la Ilustración». Una convicción que compartía y repetía el doctor Gaviria.

Para terminar, quiero comentar su siguiente consideración: «El conflicto es immanente a la coexistencia (existencia con el otro), y de lo que se trata es de buscar formas y mecanismos civilizados para tramitarlo».

Encuentro admirable que el conocimiento profundo de las teorías del contrato social no le haya ocultado al doctor Gaviria el valor moral que puede tener el conflicto, regulado mediante instituciones, y que es parte esencial de una sociedad pluralista y democrática. Los supuestos que son propios de las teorías no le impedían conocer el enfoque fenomenológico de los asuntos humanos, un enfoque que debe controlar «ese ejercicio vanamente exploratorio» que con frecuencia aleja las teorías de la experiencia vivida, tanto de la moral como de la política.

La fenomenología política proviene de Maquiavelo, el autor que más influyó en Rousseau y particularmente en su *Contrato social o principios de derecho político*, donde el filósofo florentino es citado directamente en italiano en los pasajes centrales, especialmente en el capítulo tercero del libro segundo, el capítulo más importante de la obra.

En realidad, Rousseau es ante todo el continuador de Maquiavelo, antes que el precursor de Kant o el autor sentimental, producto de una pésima lectura, que ha convertido su pensamiento en caricatura, cuando se trata ni más ni menos que



de la base conceptual del Estado social de derecho, que tanto quisiéramos consolidar los colombianos.

Conclusiones

Cuando murió el doctor Carlos Gaviria, estábamos estudiando, en el curso de Filosofía Política, uno de sus libros preferidos: el *Discurso de la servidumbre voluntaria*, de Étienne de La Boétie. Siempre voy a guardar el pesar de no haberle preguntado su opinión sobre este librito enigmático, del que se ha dicho todo, pero falta todo por decir, según escribe un eminente historiador del pensamiento político.

Durante estos últimos meses he buscado en los escritos del doctor Gaviria las pistas para conocer su concepto sobre los motivos de la servidumbre voluntaria o del miedo a la libertad, que es el tema del mencionado librito.

En su ponencia “Despenalización del consumo de la dosis personal de estupefacientes”, dice Gaviria lo siguiente:

Una vez se ha optado por la libertad, no se puede temer. En un hermoso libro, *El miedo a la libertad*, subraya Erich Fromm como un signo del hombre moderno (a partir de la Reforma) el profundo temor del individuo a ejercer su propia libertad y a que los demás ejerzan las suyas. Es el pánico a asumirse como persona, a decidir y a hacerse cargo de sus propias decisiones, esto es, a ser responsable.

En los libros de Fromm y de La Boétie se encuentran diferentes motivos de la servidumbre voluntaria: para Fromm, tales motivos están en el sentimiento de insignificancia del hombre moderno, a partir de la Reforma protestante de Lutero y de Calvino, quienes insisten en la profunda incapacidad del hombre para encontrarle sentido a su vida, lo que se va a profundizar con el desarrollo del capitalismo.

Ese sentimiento de debilidad frente a un Dios todopoderoso y frente a la dinámica del capitalismo, que destruye la seguridad y la estabilidad del orden feudal, va a dejar al hombre con

su libertad negativa, o libertad de decidir por sí mismo, frente a la cual se siente aislado, lleno de dudas y de incertidumbre.

Toda esta reconstrucción de Fromm es muy sugestiva y su libro está muy bien concebido. Es un hermoso libro, pero no es convincente si se compara con el librito de Étienne de La Boétie, que es más cercano al estilo del análisis conceptual que se encuentra en el doctor Gaviria. La diferencia está en que mientras Fromm realiza un análisis de la libertad, en el que el concepto se simplifica en un relato histórico que encuentra su hilo conductor a partir de la Reforma protestante, el análisis de La Boétie, es interno, dentro del ámbito político, donde el concepto de libertad puede ser verdaderamente esclarecido y precisados también los motivos irracionales del miedo a la libertad o de la servidumbre voluntaria.

Mientras Fromm se apoya en el sentimiento de insignificancia del hombre frente a Dios, en su finitud, la cual está por todas partes en *Los salmos* y es el motivo primordial de la tradición mística y monacal, La Boétie parte de la credulidad, que es propia no solo de las costumbres políticas, sino también de las fantasías que se siguen del carácter simbólico del poder político; porque representa, ni más ni menos, la unidad de cada sociedad.

Además, habría que preguntarse lo siguiente: por qué Fromm prefiere realizar su reconstrucción histórica a partir de la Reforma y no del Renacimiento, pues ambos movimientos de ideas son de la misma época y obedecen a la crisis de autoridad moral y política de la Iglesia católica. Cuáles son las razones para ignorar la crisis de autoridad de la Iglesia, para ignorar a Maquiavelo y preferir a Lutero: ¿acaso el concepto de libertad no es un concepto ético-político?

La credulidad arraigada en las costumbres es un tema que aparece en los análisis fenomenológicos de Maquiavelo y La Boétie, y es también el tema del famoso artículo «¿Qué es la Ilustración?» de Kant, otro texto muy apreciado por el doctor Gaviria. En ese texto, Kant escribe:

La minoría de edad significa la incapacidad de servirse del propio entendimiento sin la guía de otro. Uno mismo es culpable de esta minoría de edad cuando la causa de ella no reside en la carencia de entendimiento, sino en la falta de decisión y valor para servirse por sí mismo de él sin la guía de otro.

También en la mencionada ponencia de la “Despenalización de la dosis personal”, el doctor Gaviria admite que la ignorancia no es el único mal que aqueja al hombre cuando ejerce su libertad; está, además, la falta de valor para servirse por sí mismo de su entendimiento sin la guía de otro, según afirma Kant.

La falta de valor es producto de la credulidad arraigada, que corresponde a la explicación del miedo a la libertad, según La Boétie. El enfoque psicológico de Fromm no ayuda a entender que el sentido básico de la libertad es la libertad negativa o la ausencia de coacciones, interferencias e impedimentos: es precisamente este el sentido que garantiza el derecho a disponer de un ámbito de actividad, sustraído de controles exteriores, diferentes a la conciencia de cada individuo con sus deseos y sus propósitos.

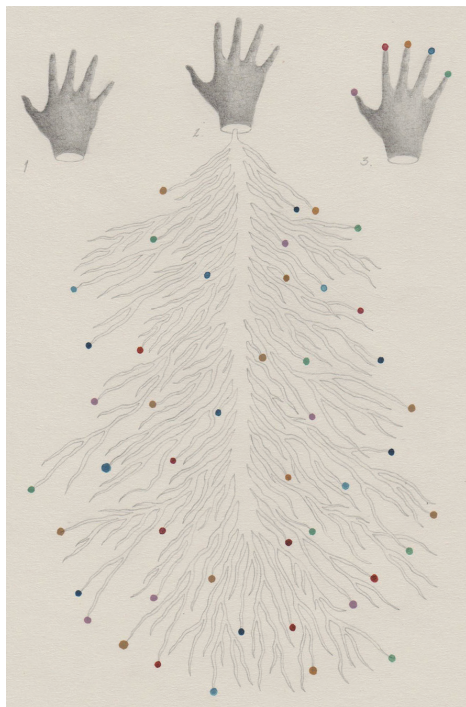
Tampoco ayuda a entender la conexión entre la libertad negativa y la libertad positiva, o la autodeterminación y la participación en los asuntos políticos: esas libertades van juntas como puede observarse cuando diferentes sectores sociales se organizan para reclamar libertades tan privadas como el libre desarrollo de la personalidad en asuntos culturales, religiosos y hasta sexuales.

La psicología de Fromm simplifica el concepto de la libertad negativa cuando lo reduce a la soledad y la inseguridad del individuo moderno. Por otra parte, extiende el concepto de libertad positiva cuando lo define como la actividad racional y espontánea de la personalidad total e integrada. Isaiah Berlin asegura que cuando el término tiene demasiada extensión, se refiere a Fromm, se oscurece y se diluye la cuestión fundamental, que es el derecho y la libertad de obrar por sí mismo, sin intromisiones.

El análisis del doctor Gaviria es muy cercano del estilo de Berlin, pero no cae en el prejuicio que este último heredó de Benjamin Constant frente a la libertad rousseauiana.

La reconstrucción histórica de Fromm no incluye el racionalismo cartesiano y el valor que tiene la duda, para la formación del pensamiento moderno: la duda es la decisión de no aceptar las opiniones más inmediatas, sin examinarlas antes a la luz de un criterio de evidencia.

Esa decisión reemplaza la evidencia de la autoridad por la autoridad de la evidencia, según la expresión de Alexandre Koyré. Este es el resultado de la confianza en la razón, pues tanto Descartes como Galileo descubrieron el movimiento de la tierra, por medio del razonamiento abstracto, doscientos años antes de que hubiera evidencias empíricas de ese movimiento. Tanto el Renacimiento como el racionalismo cartesiano son expresiones de la confianza del hombre en sí mismo y en sus derechos, lo que condujo al establecimiento de los límites del poder político, tal como están definidos en *El contrato social* de Rousseau.



Bibliografía

- Gaviria, Carlos, *Sentencias. Herejías constitucionales*, Bogotá, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Gaviria, Carlos, *Mito o logos, hacia La república de Platón*, Bogotá, Luna Libros, 2013.
- Gaviria, Carlos, «Consumo de drogas y régimen de libertades», *Revista Universidad de Antioquia* N.º 241, 1995.

Gaviria, Carlos, «Despenalización del consumo de la dosis personal de estupefacientes», *Revista Universidad de Antioquia*, N.º 252, 1998.

Gaviria, Carlos, «La tutela como instrumento de paz», *Revista Universidad de Antioquia*, N.º 246, 1996.

Gaviria, Carlos, *¿Cómo educar para la democracia?* Cuadernos Exlibris Agenda Cultural, Gimnasio Moderno, Bogotá, marzo de 2015.

Otras obras

Berlin, Isaiah, «Introducción» a *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid, Alianza Editorial, 1988.

Fromm, Erich. *El miedo a la libertad*, Barcelona, Editorial Paidós, 2008.

Kant, Immanuel, «Respuesta a la pregunta ¿qué es la libertad?» en *¿Qué es la Ilustración?*, Madrid, Editorial Tecnos, 1988.

La Boétie, Étienne de, *Discurso de la servidumbre voluntaria*, incluye el epílogo «El nombre de Uno», de Claude Lefort, Madrid, Editorial Trotta, 2008.

Rousseau, Jean-Jacques, *El contrato social o principios de derecho político*, Madrid, Editorial Tecnos, 1992.

Carlos Gaviria Díaz. La honestidad intelectual y la democracia

Por Heriberto Santacruz Ibarra⁵

Éramos ocho los estudiantes que asistimos al seminario «El problema de la justicia en el juspositivismo», orientado por el profesor Carlos Gaviria Díaz en el programa de Maestría en Filosofía en la Universidad de Antioquia. Él era Vicerrector General de la Universidad y tenía que lidiar con complejos problemas en una época —1991— más convulsionada de lo normal. No obstante, las sesiones del seminario comenzaban a las 5.00 p. m. y terminaban a las 8.00 de los jueves del segundo semestre y tenían lugar en su despacho de la Vicerrectoría. Impecablemente preparadas, seguían rigurosamente, tanto el programa como el método del seminario alemán. Cada sesión, inspirada en su maestro Sócrates, lo que estimulaba era la discusión sin dogmatismos y constituía siempre una nueva ventana abierta a puntos de vista diferentes, iluminada por su formida-

5 Profesor Universidad de Caldas.



ble memoria y por su erudición brillantísima.

Cada intervención del Maestro —salpicada de humor, a veces negro pero siempre fino, como cuando recordaba a Vaihinger, y vehemente en muchas ocasiones— era una fuente de bibliografía complementaria. El rigor de su docencia se notaba también en la cuidadosa lectura de los textos que los estudiantes producíamos, en los que corregía incluso las más leves faltas de ortografía. ¡Qué diferencia de esa dedicación a los estudiantes con los «cursos intravenosos» que hoy tienen

que soportar heroicamente buena parte de los estudiantes de posgrado en Colombia, con la aquiescencia, en ocasiones ingenua, en ocasiones cínica, de muchos profesores universitarios!

34

No obstante el afecto mutuo que nos profesamos, no puedo presumir de haber tenido «amistad» con él, lo que verdaderamente lamento. Mi timidez me lo impidió. La última vez que lo vi fue cuando presentó su bello libro *Mito o logos. Hacia La república de Platón*, en el Museo de la Universidad de Caldas —un poco antes lo había presentado en la Universidad Nacional, sosteniendo una vela para que Carlos Enrique Ruiz pudiese leer el texto de su presentación, pues se había interrumpido la energía eléctrica, luego de lo cual, el maestro, sin texto a la mano, alumbrado por precariedad de velas estáticas, se paseaba de lado a lado diciendo con reciedumbre su lección de sabio sin pretensiones, en honor de Sócrates—. Al terminar su presentación en la Universidad de Caldas, lo invité para que hiciéramos la conmemoración de los quinientos años de la publicación de *El príncipe*, de Maquiavelo, invitación que aceptó con gusto.

El cíclico ritual del paro y del bloqueo de las edificaciones en nuestra universidad impidió la realización de ese evento.

A pesar de lo anterior, quiero referirme, en este pequeño homenaje que con tristeza rendimos a su memoria, a dos temas que están íntimamente relacionados. El primero referido a su personalidad. El segundo, a su pensamiento político.

Entre las numerosísimas manifestaciones con motivo de su muerte, hay algunas en las que se han referido a él como un «hombre de principios», expresión que voy a controvertir.

Comienzo por decir que les tengo miedo a «los hombres de principios». «Hombres de principios» fueron los inquisidores. «Hombres de principios» han sido el Mono Jojoy, y Mancuso, y los de las FARC y los de los paramilitares. Hoy por hoy nuestro país está repleto de «hombres de principios», cuyos nombres me abstengo de mencionar. Son todos aquellos capaces de —parodiando fuera de contexto al poeta payanés— «sacrificar un mundo para pulir un verso». Para los «hombres de principios» poco importan la vida, el sufrimiento, el dolor, la vejación, la humillación, con tal de que prevalezcan «la verdad», la «democracia, maestro», «la seguridad democrática».

«Hombres de principios» son aquellos de «izquierda» y de «derecha» que, en el campo político, permanecen anclados en discursos blindados por la fe en su verdad, inamovible, incommovible. No era, en este sentido, Carlos Gaviria, un «hombre de principios». Sus aspiraciones e ideales políticos —que yo comparto— por un mundo mejor, menos injusto, en el que los ciudadanos puedan desarrollar una vida autónoma y decente, su convicción de la posibilidad de un «progreso hacia mejor» y no «hacia lo mejor», su defensa de la dignidad del hombre (¡cuánto gustaba él de Pico della Mirandola!), no fueron «principios» que le llevaran en su búsqueda al extremo absurdo de su misma aniquilación, como ocurre con todos los «hombres de principios». Él estaba empapado de esa virtud escasa que se llama «honestidad intelectual». ¿En qué consiste esa virtud?

Para responder esa pregunta me apoyo superficialmente en un texto de Ernst Tugendhat, *Egocentricidad y mística*, de 1997. El

tema de la honestidad intelectual lo ha reflexionado Tugendhat una y otra vez a lo largo de treinta años. Aquí me referiré apenas a unas cuantas ideas que nos permitan comprender qué quiero decir con la afirmación de que Carlos Gaviria es entre nosotros un ejemplo de honestidad intelectual.

Para Tugendhat, cuando hablamos de honestidad intelectual estamos frente a la virtud que Sócrates encarna, a saber, «cuando una persona no aparenta saber más de lo que sabe y se cuida de no considerar sus opiniones más justificadas de lo que están».

Al ser el hombre el único animal capaz de decir «yo», uno de los aspectos involucrados en su acción es el del reconocimiento. Sin embargo la acción puede estar motivada, bien por la necesidad del aplauso, es decir, del reconocimiento, bien por el gusto de hacer las cosas bien.

A la actitud —nos dice Tugendhat— «de quienes quieren hacer algo bien y no se dejan llevar por el aplauso ni por las opiniones corrientes, sino que se preguntan cómo podrían desempeñar de la mejor manera la propia actividad» es a lo que se llama honestidad intelectual. «El intelectualmente honesto busca por su cuenta lo bueno en su campo».

Esa actitud —sin entrar en el problema acerca de si constituye una virtud moral o una virtud teórica, pero aplicable a la mayor parte del quehacer humano: moral, científico, artístico, profesional, etc., en una palabra: cultural—, en el ámbito de la acción pública, y, más específicamente, política, que fue el ámbito en el que se desarrolló la vida del maestro Carlos Gaviria, me parece a mí, que se transforma o se desdobra en la actitud de lo que Rawls llama «juego limpio». Podemos decir, entonces, que la virtud del ejercicio político que llamamos «juego limpio», va de la mano y presupone la virtud que llamamos honestidad intelectual. Ese fue el Carlos Gaviria Díaz que yo conocí. Un ejemplo de honestidad intelectual como persona. Un ejemplo de juego limpio como político.

El segundo tema al que quiero referirme, también de manera breve, es al de su pensamiento y su ejercicio político respecto de la democracia. Por lo menos desde el sustantivo aporte

de *Modelos de democracia*, de David Held, cuando hablamos de democracia estamos obligados a preguntar: ¿a qué modelo se refiere usted? Sabido es que la mayoría de los países del planeta se presentan como democráticos, en un espectro que va desde totalitarismos, pasando por sistemas unipartidistas y remedos ambiguos como el nuestro, hasta los que se acercan de buena manera al modelo ideal, en el que en gran medida se cumple el equilibrio entre la libertad y la igualdad, conceptos que constituyen las bases de la democracia. Sobre el pensamiento liberal y pluralista del maestro Gaviria se ha dicho bastante, aunque aún no se ha hecho un estudio sistemático a partir del contenido de sus sentencias y de sus numerosas intervenciones públicas, pero a tal aspecto no me voy a referir.

Quiero sí, en cambio, referirme un poco al concepto de democracia que tenía en mente el maestro Gaviria y que guiaba su actuar político, no propiamente desde sus numerosas referencias explícitas al tema en conferencias y discusiones públicas, sino a partir de dos rasgos que me parecen quizá más significativos, y que corroboran lo dicho antes acerca de su honestidad intelectual.

En una conferencia conmemorativa de los diez años de la promulgación de la Constitución de 1991, celebrada en la Universidad Nacional —sede Manizales— nos contaba de su oposición inicial al cambio de la Constitución de 1886, hecho que no tendría nada de singular, habida cuenta de que a muchos colombianos tal cambio les pareció inconveniente.

Lo que sí es aleccionador fue su dedicación pedagógica a difundir, a explicar y a enseñar por todo el país la nueva constitución, hecho este que evidencia su convicción profunda de que las normas jurídicas tienen que ser conocidas e incorporadas en la forma de vida de los ciudadanos, requisito sin el cual el modelo democrático no pasa de lo formal. Lo que también está en el fondo de esa actitud es la convicción profunda de la igualdad, en sentido de simetría con los otros, con los conciudadanos.

Sus sentencias constitucionales que sacudieron, aunque no del todo, a esta sociedad aún no acostumbrada al debate público de ideas, pueden ser cantera para la construcción de un «país

decente», lema de su campaña presidencial. Esas sentencias famosas, como las referidas al homicidio por piedad, la dosis mínima, la exclusión de penas para delitos políticos, la participación de la mujer en altos cargos públicos, la autonomía de las comunidades indígenas, la autonomía universitaria y tantas otras, fueron las que lo convirtieron en figura pública nacional, sobre lo que diré algo más adelante. Aquí, sin embargo voy a llamar la atención sobre dos sentencias, menos conocidas: la T-273/93 y la T-036/95.

La primera se refiere al derecho a la visita conyugal de una mujer detenida en la cárcel, derecho que un juez había negado en primera instancia y para cuyo ejercicio se le exigía, además, el uso de anticonceptivos.

De la lectura de esta sentencia del magistrado Gaviria se pueden sacar distintas lecciones, una no menos importante acerca de la formación que reciben muchos de nuestros abogados, pues tal decisión del Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, parece —digo yo— como si hubiese sido proferida por el «doctor *Cínico Caspa*» (¿recuerdan?). Como no es del caso entrar en esa discusión, menciono apenas los títulos de las consideraciones constitucionales en las que fundamenta el doctor Gaviria la impugnación de la decisión del juez y protegen el derecho demandado por la presidiaria: discriminación en razón del lugar de reclusión; discriminación en razón del sexo; amparo de la familia como institución básica de la sociedad.

Incluso de una lectura superficial de esta sentencia, queda claro que esa base fundamental de una democracia decente, la de la igualdad, que está en la Constitución, no está en el espíritu del juez, pero tampoco en el de las autoridades carcelarias que negaron el derecho de la mujer. Tanto las disposiciones escritas del establecimiento carcelario, como la negativa del juez a proteger el derecho de la mujer están empapadas —muy probablemente de modo inconsciente— del espíritu machista del andamiaje judicial. Pero hay más: la idea del Estado de derecho y, más aún, del Estado social de derecho, no está encarnada en el modo de ser del colombiano, vale decir de la cultura de los colombianos.

Y todavía más: la idea moderna del respeto a la vida privada, a la intimidad de las personas, no está enraizada todavía entre nosotros. Un fragmento del texto de la sentencia a la que me estoy refiriendo, palabras del magistrado Gaviria, es el siguiente:

[...] la acusación de la actora va más allá del simple señalamiento de un trato discriminatorio en contra de las mujeres retenidas y en capacidad de concebir. Afirma la actora que: «La Dirección de Prisiones busca de este modo que ninguna interna pueda invocar el beneficio establecido en el Art. 407 del nuevo Código de Procedimiento Penal [...]». Es decir, que no sólo se está dando tratamiento discriminatorio a las mujeres en capacidad de concebir, sino que tal discriminación está expresamente dirigida a evitar que tales internas puedan gozar de un derecho consagrado en su beneficio por la Ley de la República. Desgraciadamente, esta Corte tiene que aceptar que el cargo es fundado y que las autoridades encargadas de hacer efectivos los pocos derechos que les quedan a las internas, actúan discriminatoriamente para evitar que se cumpla la ley que juraron acatar y hacer cumplir al tomar posesión de sus cargos. El convencimiento de la Corte, se desprende directamente del Acta de la Diligencia de Inspección Judicial llevada a cabo por el señor Juez Trece Civil del Circuito, en el centro carcelario en que se halla detenida la actora. En tal Acta, consta que el señor Juez fue atendido, para la realización de la Diligencia, por el «Director del Centro Penitenciario José Elías Prieto», quien manifestó entre otras cosas: «[...] Es de observarse que si esta Dirección permitiera toda visita conyugal, sin el debido control, en la mayoría [sic] las internas tendrían lugar a quedar en estado de embarazo y como consecuencia legal, impetrarían ante los Jueces de la República, su libertad inmediata, conforme a las normas procesales penales que rigen para estos casos [...]». Ante semejante admisión del cargo, no puede la Corte dejar de enviar copia de este expediente a la Procuraduría General de la Nación y al Tribunal de Ética Médica, para que procedan a investigar lo de su competencia, porque resulta obvio que en este centro de reclusión se está usando, a plena ciencia y conciencia, el conocimiento médico para burlar la ley vigente en desmedro de los derechos del recluso.

Paso a resaltar, para ilustrar un poco más la idea de democracia que estaba en mente de quien hoy recordamos con gra-

titud, aunque con sentimientos de tristeza por su ausencia definitiva, la segunda de las sentencias mencionadas, la T-036/95. Se trata de una bella sentencia que corrobora no solo los rasgos de la honestidad intelectual y del pensamiento democrático del magistrado Gaviria Díaz a los que me he venido refiriendo, sino que también brilla en ella su hondo humanismo, además de que permite comprender la diferencia entre *Estado de derecho* y *Estado social de derecho*. Extraigo directamente de la sentencia el relato de los hechos:

Ismael Simijaca, de 64 años de edad, y Dulcelina Pineda, de ochenta y uno (81), han vivido hace más de veinte años en un pequeño predio de una hectárea de extensión, el cual se encuentra enclavado entre otros predios vecinos, sin acceso directo a la vía pública. Cuentan, por lo tanto, con una servidumbre de tránsito sobre terrenos de propiedad del accionado, señor Élver García Camacho, servidumbre que consta en la escritura pública N.º 389, corrida en junio de 1974 en la Notaría Primera del Círculo de Moniquirá.

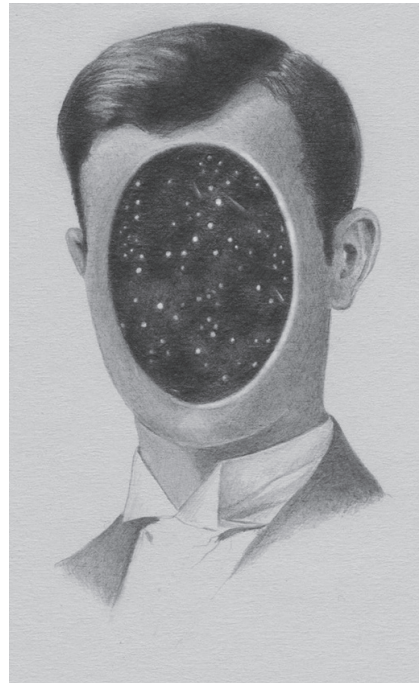
Recientemente, el señor García decidió impedir el libre tránsito de la pareja de accionantes arguyendo que el sendero por el cual atraviesan su finca, llevando consigo un burro para labores de carga, está destinado exclusivamente al tránsito de personas y no al de animales. Procedió entonces a instalar en el camino puertas cerradas con candado, y cercó con alambre de púas el terreno, obligando a los ancianos a arrastrarse por debajo del alambrado y a cargar al hombro los productos de su finca, con cuya venta se procuran el diario sustento. Sostiene el accionado, que el paso del burro de los peticionarios puede erosionar el terreno sobre el cual se encuentra su casa, poniéndola en peligro.

En este caso, un juez de primera instancia protegió el derecho de los campesinos ancianos a pasar con su burro por la finca del vecino. Pero un juez de segunda instancia, revocó el fallo de la primera. Luego intervino el Defensor del Pueblo en favor de los campesinos. Finalmente, intervino la Corte Constitucional, ratificando el fallo de primera instancia. Los argumentos del magistrado Gaviria Díaz se fundan en sus concepciones sobre: la indefensión de los afectados, la dignidad

humana y la solidaridad, y la protección a la tercera edad.

De nuevo nos topamos aquí con la idea de igualdad de todos los seres humanos sin discriminación de ninguna naturaleza. Pero esto es lo que todavía no hemos podido aprender buena parte de los colombianos, a pesar de que esa idea esté consignada desde la primera promulgación de la carta de derechos de la Revolución francesa.

Defensor de esa base de la democracia fue Carlos Gaviria Díaz. Ese fue el Carlos Gaviria Díaz que yo conocí. Un ejemplo de demócrata. Un intelectual



[...] cuyo paso por la Corte Constitucional entre 1993 y 2001, y su llegada al Senado con los votos de los universitarios de todas las tendencias ideológicas, constituyen una luz de esperanza para la cultura política de nuestro país. Las sentencias de Carlos Gaviria representan el intento más profundo y sistemático que ha habido en Colombia por asimilar los valores morales propios de la cultura moderna, los cuales aseguran la vigencia de una ética civil.

Tal como afirma el profesor Iván Darío Arango.

No obstante, a la luz de lo que nos acontece pareciera que sus batallas no fueron más que batallas contra molinos de viento, como parecen ser también batallas perdidas las de otro hombre ejemplar, me refiero a Antanas Mockus. Ante esto el espíritu tiende a sumirse en la oscuridad de la sin salida.

Sin embargo, si se tienen en cuenta los 2.613.157 votos que obtuvo el maestro Gaviria como candidato presidencial en 2006. Y si se tiene en cuenta el fenómeno de la *Ola Verde*, enca-

bezado por Antanas, con sus 3.587.975 votos en las elecciones presidenciales de 2010, se puede pensar que en nuestro país existe latente una fuerza renovadora, que aún no ha podido ser canalizada. No deja de ser significativo que un número tan alto de votantes en ambas ocasiones, en contra de todas las adversidades de sobra conocidas, puedan apreciar los valores que tanto Gaviria Díaz como Antanas han encarnado en su tránsito por la vida política colombiana. Cabe esperar, por lo tanto, que sus luchas no hayan sido en vano.

Sobre el delito político: evocando a Carlos Gaviria Díaz⁶

Por Julio González Zapata⁷

Nunca será fácil hablar de uno de los temas por los cuales Carlos Gaviria mostró un particular interés y, como casi todo lo que hizo, lo expuso con una gran lucidez. En lugar de estas líneas, sería preferible tener de nuevo su voz y permanecer callado para no perturbar su implacable coherencia. Por eso, como decía Foucault:

Más que tomar la palabra, hubiera preferido verme envuelto por ella y transportado más allá de todo posible inicio. Me hubiera gustado darme cuenta de que en el momento de ponerme a hablar ya me precedía una voz sin nombre desde hacía mucho tiempo:

6 Versión escrita de la intervención del autor en el III Congreso Internacional de Teoría Crítica (V) Nacional, celebrado entre el 16 y 19 de septiembre de 2015 en el Auditorio Héctor Abad Gómez de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

7 Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

me habría bastado entonces con encadenar, proseguir la frase, introducirme sin ser advertido en sus intersticios, como si ella me hubiera hecho señas quedándose, un momento, interrumpida. No habría habido por tanto inicio; y en lugar de ser aquel de quien procede el discurso, yo sería más bien una pequeña laguna en el azar de su desarrollo, el punto de su desaparición posible.⁸

Pero hay que empezar y quisiera hacerlo con una metáfora para referirme al delito político: hay que mirarlo como la válvula de escape que utilizan las sociedades para salir de situaciones insostenibles, cuando el enfrentamiento armado o la guerra han llegado a unos puntos de tal tensión que no queda otra opción que el de hacer un alto en el camino y replantear un ruta para seguir, a menos que se prefiera que todo vuele por los aires o que la guerra se convierta en una empresa perpetua.

Sería inútil inventariar cuántas veces nuestro país, cuya historia se confunde con sus guerras y sus conflictos armados, ha tenido que acudir al dispositivo del delito político y aplicar las consecuencias que de él se derivan para salir de las situaciones más calamitosas. Por eso las amnistías y los indultos hacen parte muy importante de nuestra historia.

Sin embargo, hablar del delito político cada vez es más difícil por razones que dependen tanto de decisiones internas como del contexto internacional.

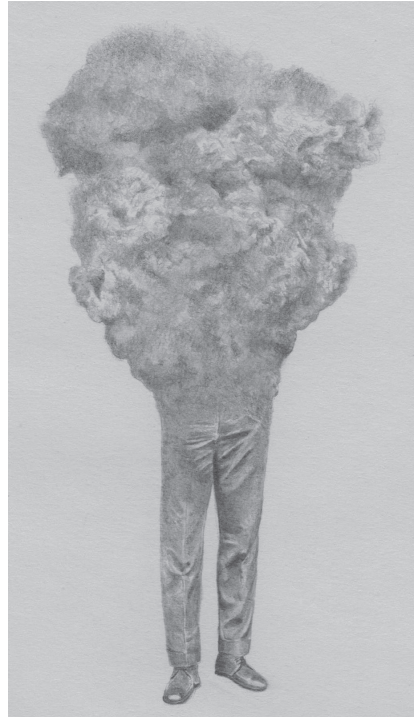
En el plano interno, algunas decisiones de la Corte Constitucional han recortado sustancialmente el entendimiento del delito político, y desde el punto de vista internacional, el delito político parece naufragar ante el concepto de delito de lesa humanidad. La creación de la Corte Penal Internacional, ese faro alucinante que a tantos les ha hecho perder los estribos jurídicos y políticos, hasta confundirla con una inspección de policía donde se acude a quejarse del vecino, ha tenido un papel importante en el oscurecimiento e invisibilización del delito político y el surgimiento de un delirio punitivista que se emparenta con momentos bastante oscuros para la humanidad.

8 Foucault, M., *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, 2005.

En este texto trataré, en la primera parte, las transformaciones internas que ha sufrido el delito político en Colombia; y en una segunda parte miraré el significado de la injerencia internacional en el concepto del delito político sobre todo a partir de ciertas lecturas de la justicia transicional, para, finalmente, como al comienzo, retomar el delito político como lo entendió el maestro Gaviria.

Empezaré con una cita que el maestro Gaviria hizo, conjuntamente con el magistrado Martínez Caballero en el salvamento de voto en la sentencia C-456 de 1997 de la Corte Constitucional, de Francesco Carrara. Esa fue la sentencia con la cual la Corte Constitucional le hizo un guiño complaciente al militarismo colombiano y cerró, en principio, una importante puerta para la solución negociada del conflicto armado, al declarar que los delitos conexos a la rebelión no se podían subsumir dentro de la rebelión:

Así, Francesco Carrara expresaba su perplejidad ante las dificultades que encontraba para captar la esencia del delito político, en frases como éstas: «Mori deplora de modo cruel la hospitalidad que las naciones cultas les conceden a esos individuos (delincuentes políticos); pero entre tanto los pactos internacionales de los pueblos cultos los excluyen de la extradición. De un lado se exigen excepcionales formas judiciales y jueces selectos para aumentar sus garantías; de otro, se buscan formas más rápidas y juicios anormales para hacer más seguro el castigo; acá, persecuciones e investigaciones cuidadosísimas; allá, favorecimiento continuo y toda facilidad para la fuga;



acá se estudia la manera de hacerles más rigurosas las penas; allá se busca un orden especial de penas más benignas [...] Carmignani combatió hasta el exceso la pena de muerte para los delitos comunes, pero se doblgó hasta reconocerla como necesaria para los delitos políticos [...] Guizot sostiene tenazmente la legitimidad de la pena de muerte en los delitos comunes, pero con esa misma tenacidad la rechaza en los delitos políticos. En Rusia fue abolido el suplicio capital para los delincuentes comunes, pero se conserva con esmero contra los rebeldes. En Francia se admite el reinado de la guillotina contra los asesinos, pero no se acepta la pena de muerte contra los delincuentes políticos. ¿Cómo será posible que el pobre entendimiento humano pueda componer un orden filosófico racional en una materia en que impera tanta confusión?»⁹

Sin embargo, esta perplejidad del maestro de Pisa es explicada en el salvamento de voto por los magistrados Gaviria y Martínez Caballero:

Según nuestro criterio [de Gaviria y Caballero], la explicación es que el maestro no era consciente de que tales posturas antinómicas eran, simplemente, la manifestación de una dicotomía ideológica que tal vez ha existido desde siempre: la autoritaria y la democrática, que se plasman en formas de organización política con idéntico sello y cada una con su postura característica frente al comportamiento de los rebeldes.¹⁰

46

Este salvamento de voto tiene la virtud de situar al delito político en su verdadera dimensión: a pesar de que el delito político se registre en los códigos penales y hasta en muchas constituciones se haga alusión a él, siempre se instala en ese espacio en el que la política y el derecho se confunden de una manera inescindible y los efectos que de él se derivan (posibilidades de amnistías, indultos, asilo, no extradición, no inhabilitación

9 Carrara, citado en: C-456, 1997.

10 Francesco Carrara es uno de los autores más consecuentemente liberal que todavía hoy podemos encontrar en la literatura penal. Esta perplejidad sobre sus afirmaciones, no nace del abandono de su ideología liberal, sino de la imposibilidad de desarrollar un proyecto imposible: encontrar los criterios jurídicos que le permitieran definir el delito político.

para ejercer cargos públicos, etc.) operan para que la política no sea simplemente pacificada por el derecho, sino que, más bien, la política dé lugar a la redefinición de unas nuevas reglas jurídicas, o como diría el mismo Carrara, porque tal vez la mejor explicación que pudiera dársele al delito político es que solo se les aplica a los perdedores. El rebelde triunfante es el nuevo gobernante y la nueva fuente de legitimidad, mientras que el gobernante derrotado se convierte en un delincuente. De ahí su imposibilidad de entenderlo desde una lógica meramente jurídica.

Nos recuerdan en el salvamento de voto que frente al delito político es posible hacer un recorrido histórico con un punto de quiebre importante. Una tradición de casi dos milenios sostenida bajo el criterio del delito de *lesa majestad*, que obviamente implicaba el trato más riguroso para el opositor, el disidente, el extraño. Tradición cuya ruptura se produce en 1786, cuando se elimina el delito de *lesa majestad* y se empieza a elaborar el concepto de delito político, bajo la idea de que «la disensión y la heterodoxia no son delitos sino derechos» y que por consiguiente: «al discrepante armado se le puede sancionar por armado, pero no por discrepante».¹¹

El delito político, como ese puente entre la política y el derecho, lo ha tenido que atravesar Colombia durante muchas veces con el propósito de poner término a las guerras y conflictos que han sido casi los distintivos de su historia. Y no solo frente a los delitos políticos, sino inclusive a los delitos comunes, como lo ha mostrado Mario Aguilera Peña, quien habla de amnistías e indultos encubiertos, algunos de los cuales son tan recientes como los ocurridos “entre 1989 y 1992, dictados para afrontar una de las fases más violentas del conflicto reciente, cuando el Estado no solo confrontaba el conflicto insurgente sino una importante escalada de la violencia del narcotráfico.”¹² De ma-

11 Salvamento de voto a la sentencia C-456, 1997.

12 Aguilera Peña, 2012: 16.

nera que el delito político tiene una tradición bastante fuerte en Colombia, que ahora pretende desconocerse.

Hay que aclarar, antes de continuar, que el sentido de la sentencia C-456 de 1997, de cuyo salvamento se ha hecho mención, declaró que los delitos conexos a la rebelión no se subsumen en ella, sino que deberían ser sancionados como un concurso real de delitos. De ahí en adelante, los delincuentes políticos prácticamente tendieron a desaparecer porque los rebeldes fueron condenados por homicidios, lesiones personales, daños en cosa ajena, porte ilegal de armas y terrorismo. Y hasta se llegó al absurdo de hablar de rebelión en concurso con la asociación para delinquir.

El ámbito internacional y el delito político

En el ámbito internacional y en gran parte de la literatura sobre la materia, pareciera que el delito político desaparece envuelto en una espesa nube por la justicia transicional. La impresión que da una lectura apresurada de la inmensa literatura sobre la justicia transicional sería que hoy en lugar de hablar de delito político tendríamos que hablar de violaciones de los derechos humanos.

Sin embargo, creo que es importante aproximarse a la justicia transicional, y mirar si una afirmación de estas es sostenible o si detrás del entusiasmo hacia la justicia transicional o, mejor, si bajo ciertos entendimientos punitivistas de la justicia transicional, podríamos leer algunos fenómenos mucho más complejos que una simple tensión entre los propósitos de conseguir la paz y la necesidad de satisfacer la justicia.¹³

Ya es un lugar común decir que con la justicia transicional se pretende conseguir verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Esta es la versión más acabada de las famosas recomen-

¹³ Habría que tener en cuenta los efectos perversos que en tantos campos tiene la internacionalización y el neocolonialismo jurídicos, pero eso sobre pasa los propósitos de estas líneas.

daciones de Joinet,¹⁴ presentadas en 1997 y que han tenido una gran recepción en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y que, según algunos, operaría como una barrera infranqueable para los Estados que pretendan hacer una transición o emprender un proceso de justicia transicional.¹⁵

Igualmente, se afirma que los Estados han perdido su capacidad de resolver sus propios conflictos. «En otras palabras, los Estados encuentran (en el avance del derecho internacional de los derechos humanos) cada vez mejores directrices y mayores restricciones para el diseño de su política de paz, de sus estrategias de guerra y de su modelo de transición»¹⁶

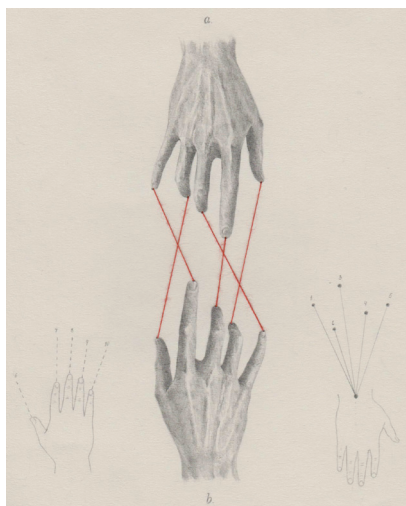
Como se ha dicho tantas veces, la justicia transicional es un tema relativamente reciente, surgido a partir de la necesidad de resolver los grandes problemas ocasionados por la violación masiva de los derechos humanos, para lograr que una sociedad pueda hacer un tránsito de una situación problemática como una dictadura, un conflicto armado interno o un régimen de opresión, hacia una situación que algunos llaman, por la universalización del mito del Estado de derecho, una situación democrática, entendida como la aplicación de ese modelo de Estado en particular o simplemente una superación del conflicto en cuanto se busca evitar que se sigan produciendo violaciones masivas a los derechos humanos y confrontaciones armadas. Es decir, que los conflictos se tramiten políticamente.

A pesar de que la justicia transicional es un modelo relativamente reciente y, como tal, apenas en construcción, ha sufrido un proceso de normalización que a veces produce enormes dificultades para su entendimiento porque se presenta como un

14 Según esas recomendaciones, «los estados tiene cuatro obligaciones inderogables aplicables en procesos de transición: (1) la satisfacción del derecho a la justicia; (2) la satisfacción; (3) la satisfacción del derecho a la reparación de las víctimas; (4) la adopción de reformas institucionales y otras garantías de no repetición» (citado en: Botero Merino & Restrepo Saldarriaga, 2005: 24).

15 Sobre este punto se puede ver, entre otros a: Botero Merino & Restrepo Saldarriaga, 2005 y Ollé Sesé, 2013, por la claridad con la que presentan estos requisitos y la ausencia de cualquier problematización.

16 Botero Merino & Restrepo Saldarriaga, 2005: 51



modelo *prescriptivo*, que tendría que ser aplicado en todas partes, cualquiera que sea el conflicto que se trata de resolver y las condiciones del país donde deba aplicarse. La amenaza de la intervención de la Corte Penal Internacional apura y enardece bastante ese ánimo prescriptivo y normalizante.

De hecho, se habla de justicia transicional en países cuyos conflictos, y la solución de los mismos, han sido tan diferentes, como los que se presentaron en

el Cono Sur, cuando colapsaron las dictaduras de la seguridad nacional, y en Centroamérica (El Salvador o Guatemala), donde hubo negociaciones políticas para terminar las guerras civiles que padecieron, o en Perú a raíz de la caída del dictador Fujimori. Es indudable que en esos países se han aplicado elementos de justicia transicional, pero no es posible hacer generalizaciones y, sobre todo, tomarlas como modelos acabados.

Esa *normalización* de la justicia transicional¹⁷ y esas visiones altamente *prescriptivas* de la misma hacen ver los ensayos de la justicia transicional como sometidos a un cajón de sastre, al cual tendrían que acomodarse todos los países. Y se piensa que tiene un carácter ontológico, universal e invariable de país a país.

Un poco de historia

Cuando el gobierno del presidente Belisario Betancur adelantaba, en los años 80 del siglo pasado, un proceso de negociación con las FARC y otros grupos insurgentes, el comisionado

¹⁷ Sobre la idea de normalización de la justicia transicional, se pueden ver: Snodgrass Godoy, 2005 y Teittel, 2006.

para la paz de ese entonces, Otto Morales Benítez, acuñó la expresión «enemigos agazapados de la paz», para referirse a aquellos sectores de militares, empresarios y políticos, que querían sabotear dicho proceso.

Hoy son esos parámetros internacionales los que constituyen un obstáculo muy vigoroso para los acuerdos sobre la paz y operan también como una resistencia similar y muy fuerte para un proceso de paz.

Este obstáculo se plantea, para el Estado, como la obligación ineludible de investigar y castigar todos los delitos relacionados con violaciones a los derechos humanos, so pena de incurrir él mismo en responsabilidad internacional, o que los acuerdos internos sobre justicia transicional puedan ser invalidados por instancias internacionales. Este obstáculo se expresa así:

En virtud de las convenciones de derechos humanos, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, variados instrumentos de *softlaw*, las decisiones de algunos tribunales locales de la región, la producción de la academia jurídica y el trabajo de los activistas de los derechos humanos, la idea de que los Estados tienen el deber de investigar, juzgar y sancionar todas las graves violaciones de los derechos humanos ha adquirido prácticamente el estatus de axioma en el ámbito latinoamericano.¹⁸

51

Como puede apreciarse, los obstáculos de la Corte Internacional tienen más voceros y provienen de más fuentes que los enemigos agazapados de los que hablaba Morales Benítez. Aglutina actores tan diversos como la comunidad internacional, tribunales internacionales, académicos, defensores de los derechos humanos, expertos, ONG, e ideas fuertemente moralizantes sobre el derecho y la política.

Es sobre esta postura que cabalgan las ideas de un mundo globalizado, uniforme, en perpetua guerra, en el cual habría unos valores únicos y donde la civilización, la democracia y el Estado de derecho tendrían una sola forma de entenderse. El

18 Uprimny Yepes, Sánchez Duque, & Sánchez León, 2014: 31.

resultado es que los países periféricos han perdido su soberanía para decidir sobre sus propios problemas, porque habría unos valores universales de obligatorio acatamiento, tal como lo afirman, sin rubor y casi con entusiasmo, muchos autores.

En un conflicto como el colombiano, que ha durado tantas décadas, que ha pasado por las peores degradaciones, que ha producido cientos de miles de muertos y millones de víctimas, pretender que haya que investigar todos los delitos y juzgar y sancionar a todos los autores, es pedir algo completamente inviable jurídica y materialmente imposible.

Por eso esta posición también podríamos calificarla como una actitud de mero apoyo retórico a la paz y de contera podría decirse que termina produciendo una instrumentalización de las víctimas, porque parte de una visión abstracta de ellas, sin tomarse el trabajo de preguntarse qué es lo que demandan y quieren. Asumen, así mismo, que las víctimas no pueden no querer el castigo de sus victimarios.

Con esta visión punitivista de la justicia transicional y apoyándose en ese maximalismo punitivo, se demandó ante la Corte Constitucional el Marco Jurídico para la Paz,¹⁹ por parte de la Comisión Colombiana de Juristas, porque consideraban que los mecanismos de priorización y selección contemplados allí, eran una manera de eludir la obligación de investigar todos los delitos y de sancionar a todos los responsables y, además, se decía, se suplantaban pilares básicos de la Constitución vigente.

Esta postura, en lugar de buscar un país en paz, parece vislumbrar unos megaprosesos penales, en los cuales veremos a los colombianos no tratando de reconciliarse y de construir un país diferente, sino enredado en un enjambre de jueces, fiscales, abogados, expertos internacionales, veedores de todos los pelambres, etc., expurgando un pasado atroz para condenarlo ya no a nombre de la violencia que se pretende superar, sino de otra violencia que por naturaleza es más silenciosa, permanente e incisiva: la del derecho penal.

19 Ver: C-579, 2013.

Este obstáculo se alimenta de un *ethos* cultural contemporáneo que es el optimismo punitivo. Se ha llegado a la creencia de que la mejor, cuando no la única propuesta frente a todos los problemas sociales, la constituye el derecho penal. Y a su vez, esta creencia se fortalece en cierto populismo punitivo que asume que el derecho penal se puede utilizar ampliamente porque produce buenos resultados electorales para sus promotores y para los medios de comunicación, que han encontrado en la explotación populista de la criminalidad una de sus vetas más rentables.

Con todos estos ingredientes, mezclados en diversas porciones, se asume que la justicia transicional es un mecanismo por medio del cual se busca que las violaciones de los derechos humanos no vayan a quedar en la impunidad y que se ampara, como máximo referente, en el propósito de la Corte Penal Internacional de que no puede quedar impune ninguna violación de los derechos humanos.

En esta línea, se busca crear un sistema punitivo que, partiendo de la Corte Penal Internacional, el Estatuto de Roma y los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, se erija en una barrera antiimpunidad que haga un barrido completo a nivel universal, con el fin de alcanzar el propósito de un mundo sin delitos impunes.

Una de las posturas más radicales en este punto, la ofrece Manuel Ollé Sesé, para quien no es aceptable hacer ninguna ponderación, ni comisiones de verdad en lugar de juicios penales y ni siquiera reparaciones económicas a las víctimas. En sus palabras:

Desde esta perspectiva, es estéril e inútil cualquier debate sobre una hipotética ponderación de uno o de los dos bienes en conflicto con ulterior sacrificio de uno de ellos; los DDHH, frente a una pretendida paz social o la acción penal frente al olvido y perdón.²⁰

Y además, agrega:

20 Ollé Sesé, 2013: 84.

Las comisiones de la verdad —reconociendo su importancia para alcanzar el esclarecimiento de los hechos y para abrir la posibilidad del enjuiciamiento a los responsables de la violación de DD.HH. y lograr la reconciliación— no pueden erigirse en un instrumento sustitutivo de las acciones judiciales. Asimismo, no se pueden considerar conformes al Derecho internacional las investigaciones parciales de lo ocurrido, las reparaciones económicas a las víctimas y las simbólicas asunciones de responsabilidad por parte de los Estados.²¹

Resulta extraño que el derecho penal, ese viejo violador de los derechos humanos, aparece no solo rejuvenecido y repotencializado, sino, paradójicamente, como el único mecanismo para su protección, con un carácter universal y a nombre de la humanidad entera.

Pero aparte de estas visiones punitivistas, se puede entender la justicia transicional como un mecanismo para resolver conflictos. Desde este punto de vista, es claro que la justicia transicional representa un modelo de resolver conflictos en los que se produjeron graves violaciones a los derechos humanos, de una manera diferente a como se hacía antes de su aparición y concretamente bajo fórmulas que simplemente se apoyan en el perdón y el olvido.

La justicia transicional y la política

Es imposible pensar en un modelo puramente punitivo en la solución de un conflicto que se haga sobre la base de una negociación entre las partes. Los modelos punitivos son pensables solo en los casos de aquellos conflictos que terminan con la derrota de una de las partes, pero no cuando las partes se admiten mutuamente como interlocutoras. Cuando las partes negocian, hoy como ayer, estamos en el momento en el cual la política vuelve a prevalecer sobre el derecho y por lo tanto,

²¹ *Ibid.*, p. 85.

no se trata de aplicar simplemente unas normas jurídicas, sino renegociar algunas de ellas.

El hecho de que la justicia transicional represente, en los casos en que el conflicto pretende negociarse, un momento privilegiado en el que se tensan tan fuertemente el derecho y la política, no quiere decir que las decisiones políticas estén absolutamente incondicionadas. Hoy no es posible un acuerdo sobre justicia transicional que no involucre elementos de verdad, justicia y reparación así como garantías de no repetición. El punto crítico realmente es qué vamos a entender por verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Creo, sin embargo, que es posible lograr un entendimiento no punitivista y no prescriptivo de la justicia transicional, es decir, un modelo a nuestra medida, que nos permita disfrutar de la paz, como un derecho para todos, como tantas veces lo soñó el maestro Carlos Gaviria. Y para este propósito se podrían hacer algunos acercamientos sobre la justicia transicional, con estas precauciones:

1. Con la justicia transicional se pretende resolver un conflicto. Si ese es finalmente el objetivo de la justicia transicional, esta tiene que alejarse del derecho penal, porque el derecho penal se ha formulado históricamente para imputar responsabilidades individuales a los delincuentes y no para resolver problemas colectivos. Como diría el maestro Baratta, cuando se utiliza el derecho penal para resolver un conflicto, apenas logramos silenciar sus síntomas, pero no conseguimos resolverlo.
2. También tendríamos que dejar en entredicho aquella creencia de que entre la sociedad y el derecho penal apenas hay una relación externa, es decir, que el derecho penal es un instrumento que aplicamos a las sociedades para obtener paz, orden y seguridad. Por el contrario, creo que hay que asumir que el derecho penal es apenas una apuesta por un determinado orden y, por lo tanto, la criminalidad no es una tragedia que se cierne amenazante sobre las sociedades, sino que es uno de los productos más constantes y a su vez unos

de los efectos inevitables de cualquier organización social, como enseñó Durkheim desde el siglo XIX.

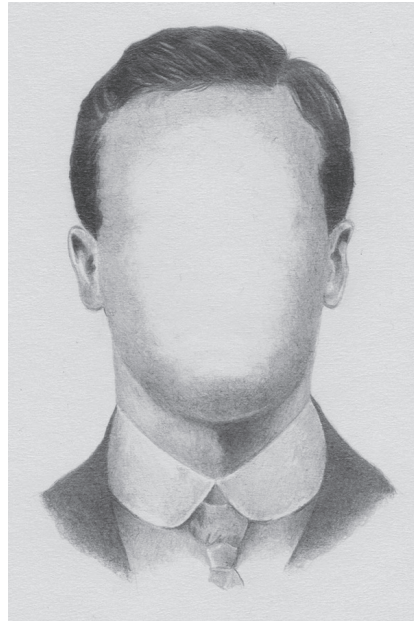
3. Uno de los usos más frecuentes que hacen las sociedades del derecho penal es para crear enemistades. En alguna oportunidad²² pretendí mostrar que la política criminal del Estado colombiano, desde hace muchas décadas —muchas más de las del conflicto que nos ocupa ahora— ha sido un poderoso instrumento para crear enemigos.

En consecuencia, para que la justicia transicional nos sirva para resolver el conflicto es necesario abandonar la visión punitiva y asumir que es un instrumento, justamente para resolver conflictos, no para desplazarlos o para crear otros nuevos. El derecho penal es una fuente de enemistades y cuando se pretende diluir una enemistad, resulta ser uno de los instrumentos más inadecuados para ello, así se le den nuevos ropajes o se le den nuevas justificaciones como los derechos de las víctimas o las obligaciones frente a la humanidad.

4. Muchos de los conflictos armados que ha padecido Colombia y otros países se han resuelto a través de dos instituciones político-jurídicas casi milenarias: las amnistías y los indultos. Las dos hacen alusión a algo que durante mucho tiempo se consideraron verdaderas virtudes humanas: la capacidad de olvidar y de perdonar. El hecho de que hoy no los apreciemos como valores o mejor que pretendamos reemplazarlos por la memoria y la justicia, no significa que hayan desaparecido ni que no puedan conjugarse con ellos.
5. La verdad, la reparación y las garantías de no repetición pueden ser formas de realizar cierto tipo de justicia (restauradora, distributiva, por ejemplo) que no tienen nada

²² González Zapata, Julio. «La política criminal en Colombia o cómo se construye un enemigo». Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Derecho Penal, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, realizado en Medellín entre el 23 y 24 de mayo de 2007, posteriormente publicado En: Calle Calderón, Armando Luis (comp.). *El estado actual de las ciencias penales*. Universidad de Antioquia-Grupo Editorial Ibáñez, Bogotá, 2009.

que ver con el castigo y que pueden ser más satisfactorias para las víctimas. Es cierto que estamos en un momento en que no parece posible conceder amnistías e indultos con la amplitud que se hacía en otras épocas; pero que se limite el uso de esas instituciones, no quiere decir que no se puedan usar como más adelante lo examinaré.



No podemos hacer una lectura rápida que nos conduzca a creer que esos cuatro objetivos que se le han trazado a la justicia transicional son elementos aislados, que deben cumplirse de una manera acumulativa. Hay que entender que son conceptos profundamente interdependientes ya que la verdad puede llegar a producir justicia aun por canales no judiciales; que la reparación es por esencia un acto de justicia y que garantías de no repetición como la reforma institucional o la depuración de ciertas instituciones, pueden tener efectos de justicia mayores que el castigo de algunas personas.

Otra vez, sobre el delito político

Pero tal vez la exposición más clara y vigente sobre el delito político, lo hizo el maestro Gaviria, junto con los magistrados Antonio Barrera Carbonell, Eduardo Cifuentes Muñoz y Alejandro Martínez Caballero, y no fue ocupándose directamente del delito político, sino del secuestro, en la aclaración del voto que hicieron a la sentencia C-069 de 1994, en la cual se declaró exequible gran parte del llamado Estatuto Antisecuestro (Ley 40 de 1993). Me limitaré a hacer unas transcripciones, con unos pequeños conectivos, porque en ese salvamente de voto nos

recuerdan algunos puntos centrales, que a veces, en este atollamiento por los estándares internacionales, se nos olvidan. Y lo hacen justamente frente a uno de los delitos más execrables como el secuestro lo que indudablemente muestra que el delito político no está vedado, ni siquiera en este caso:

[...] consideramos el secuestro como un delito atroz, que merece el repudio de todos los estamentos sociales. Sobre esto no existe discusión alguna, ni vale la pena ahondar sobre las razones expuestas, pues de una u otra forma son innumerables los colombianos que han vivido, viven y sufren las consecuencias de tan execrable conducta.

También consideramos que, en el marco de los conflictos armados, el secuestro constituye una grave violación al Derecho Internacional Humanitario y no es un medio legítimo de combate, puesto que afecta a la población no combatiente.

El secuestro, en el mejor de los casos —es decir, cuando el secuestrado recupera su libertad—, es una toma de rehenes, expresamente prohibida por los artículos terceros de las Convenciones de Ginebra I, II, III y IV, del 12 de agosto de 1949.²³

Y frente a estas admoniciones, seguidamente se aclara:

Sin embargo, creemos que el Legislador no se ha «atado las manos», en especial en lo referente al delito político, y queda en pie el siguiente interrogante:

Dada la naturaleza eminentemente cambiante del delito político, que ha hecho imposible su definición, solo el Legislador, previo el estudio de los aspectos objetivos y subjetivos, podrá determinar en un momento histórico-político, qué comportamientos socialmente reprochables pueden ser considerados como delito político y recibir el tratamiento diferente que esa condición amerita.²⁴

Además, recaban sobre el carácter de constructo sociopolítico del delito. En efecto, afirman:

Así pues, lo que hoy puede constituir un comportamiento considerado como delito, mañana no puede serlo; ello depende de la evolu-

²³ Aclaración al voto en: C-069, 1994.

²⁴ *Ibid.*

ción social y cultural de un conglomerado. Por lo tanto, el legislador interpreta las exigencias sociales y las plasma en disposiciones de carácter penal para proteger aquellos bienes jurídicos de valía.²⁵

Y terminan afirmando los magistrados que aclararon el voto:

Pero lo anterior no implica que en un futuro el propio legislador en desarrollo del artículo 150 numeral 17, de la Constitución Política, pueda conceder por mayoría de los dos tercios de los votos de los miembros de una y otra Cámara y por graves motivos de conveniencia pública, amnistías o indultos generales por delitos políticos.

La disposición anterior establece entonces dos exigencias: una de carácter objetivo relacionada con la votación calificada (este es tal vez el quórum aprobatorio más exigente de la Carta, por dos motivos: número de votos —dos terceras partes—, y base decisoria —se exige el voto de los miembros del Congreso y no solo de los presentes—), y otra de carácter subjetivo referente a los «graves motivos de conveniencia pública».

Esta última, tiene relación directa con el artículo 22 de la Constitución que consagra el derecho a la paz y, con el artículo 2.º, que establece como uno de los fines del Estado el de asegurar la convivencia pacífica.

En este orden de ideas, los Magistrados que aclaramos el voto, consideramos que el artículo 14 de la Ley 40 de 1993, que ha sido considerado como constitucional, es un mandato al Ejecutivo —aun cuando actúa como legislador—, y a los funcionarios judiciales, cuando se les faculta, para prescindir de la pena.

Sin embargo, en determinadas circunstancias históricas sólo el legislador por expresa disposición Constitucional, podrá determinar qué comportamientos socialmente reprochables merecen ser considerados como delitos políticos atendiendo al interés general y en búsqueda de asegurar la convivencia pacífica. En tales circunstancias, si los motivos de conveniencia pública lo hacen necesario, podrá establecer que el secuestro es conexo con el delito político para asegurar la paz entre los colombianos.

²⁵ *Ibid.*

Es decir, que el legislador y con mayor razón el constituyente, pueden definir qué es delito político, orientados por criterios que busquen la paz y la convivencia entre los colombianos. Y estos son valores superiores que se imponen a los llamados para limitar la propia soberanía, en asuntos en los cuales se juega el futuro del país.

Y esta sin duda es otra enseñanza invaluable del Maestro: la paz y la soberanía nacionales están por encima de ciertas exquisiteces jurídicas, sobre todo cuando con ellas no podremos hacer nada más que ser políticamente correctos en el plano internacional porque en un país con un conflicto tan largo y tan degradado, no hay otra forma de resolverlo que apelando a la figura del delito político.

Y termino, como empecé, evocando a Foucault, para recordar al maestro Gaviria:

Ahora sé bien cuál era la voz que hubiera querido que me precediera, que me llevara, que me invitara a hablar y que se introdujera en mi propio discurso. Sé lo que había de temible al tomar la palabra, puesto que la tomaba en este lugar en el que le he escuchado y donde él ya no está para escucharme²⁶

Bibliografía

- Aguilera Peña, M. Refundemos la nación: perdones a delincuentes políticos y comunes, *Análisis Político*, 5-40, 2012.
- Botero Merino, C. & Retrepo Saldarriaga, E. Estándares internacionales y proceso de transición en Colombia, En A. R. (comp.), *Entre el perdón y el perdón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*, pp. 19-65. Bogotá, Universidad de los Andes, 2005.
- Corte Constitucional, C-069, Bogotá, 1994.
- Corte Constitucional, C-456, Bogotá, 1997.
- Corte Constitucional, C-579, Bogotá, 2013.
- Foucault, M. , *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, 2005.

26 Foucault, 2005: 64.

- González Zapata, J., «La política criminal en Colombia o cómo se construye un enemigo», En A. Calle, *El estado actual de las ciencias penales*, Bogotá, Universidad de Antioquia-Grupo Editorial Ibáñez, 2009.
- Snodgrass Godoy, A., La perspectiva «invertida» de la justicia transicional: lecciones de Guatemala. En Angelika Rettberg, *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*, pp. 283-308. Bogotá, Universidad de los Andes, 2005.
- Teittel, R. G., *La geneología de la justicia transicional*. Recuperado el 6 de agosto de 2006, de http://www.publicacionescdh.uchile.cl/libros/18ensayos/teite_Geneología.pdh. 2006.
- Uprimny Yepes, R., Sánchez Duque, L. M. & Sánchez León, N. C. *Justicia para la paz. Crímenes atroces, derecho a la justicia y paz negociada*, Bogotá, Reino de los Países Bajos, Dejusticia, 2014.

Jorge Luis Borges, según Carlos Gaviria²⁷

Por Juan David Laverde Palma

En mayo de 2006, mientras investigaba para hacer un perfil de Carlos Gaviria Díaz como candidato a la Presidencia, un reputado abogado de Medellín me entregó un material que hoy es una joya: 24 discursos públicos pronunciados por Gaviria Díaz ante estudiantes de la Universidad de Antioquia entre los años 80 y 90. La mayoría eran sobre «La política y la virtud», según Platón. Otros rememoraban a personajes como Gerardo Molina —una de sus figuras tutelares— o Luis Fernando Vélez, su excompañero en el Comité de Derechos Humanos de Antioquia, asesinado por el paramilitarismo en 1987 en aquellos tiempos bárbaros en los que tuvo que recurrir al exilio para proteger su vida.

De todas esas intervenciones de Gaviria había una en especial, una charla magistral sobre una de sus pasiones: el mundo metafísico del escritor argentino Jorge Luis Borges. El Espectador reproduce esta

²⁷ Tomado de *El Espectador*; 1.º de abril de 2015, Bogotá, versión digital: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/jorge-luis-borges-segun-carlos-gaviria-articulo-552859>. (Consultado el 10 de noviembre de 2015).

conferencia. Una cátedra de profundidad que revela a un intelectual que siguió, como pocos, esa arista inexplorada del mundo borgesiano.

*

Así como Jaime Jaramillo acaba de anotar acertadamente (el poeta), Elkin Restrepo me dejó sin tema. Las cosas que iba a decir ya las dijo Elkin y creo que mejor de lo que yo puedo decirlas. Además quiero anotar, con respecto a la intervención de Jaime Jaramillo, que es bastante meritoria porque ha tenido que hacer algo que, según Borges, era una broma de Carlyle. De acuerdo con la broma de Carlyle, habría que escribir un libro de Miguel Ángel donde no se hablara para nada de arte, ni de escultura, ni de pintura. Una biografía de Miguel Ángel. O una biografía de Shakespeare donde no se hablara de comedia, de tragedia, ni de sonetos. Eso le tocó hacer a Jaime con respecto a Borges, es decir, hablar de Borges sin hablar de literatura, o sea: hablar de una faceta totalmente secundaria y, desde luego, al menos aparentemente negativa, como es la faceta política de Borges.

En cambio a Elkin y a mí nos tocaron temas que son problemáticos pero, precisamente, por razones opuestas y es porque lo que parece evidente para cualquier lector de Borges es que Borges es un inmenso poeta, pero que en él el poeta y el metafísico son uno solo. La idea que quiero exponerles muy brevemente es que Borges es esencialmente un metafísico y utilizo ex profeso el término



metafísico, no digo un filósofo, digo Borges es fundamentalmente un metafísico, y para justificar mi aserto debo explicar qué es lo que entiendo por metafísico, porque esa palabra está cargada de contenidos a veces contradictorios.

Voy a señalar algunos. En primer lugar, cuando de una persona se dice que hace metafísica se quiere significar, utilizando el término en su sentido más descriptivo, que esa persona se ocupa de los problemas más acuciantes del ser humano, de los problemas que permanentemente acosan al ser humano, como esos que Elkin citaba: como por ejemplo Dios, la eternidad, el tiempo, si la realidad existe o es mera ilusión, el sueño y la vigilia, según las categorías borgesianas, etcétera. Otra acepción, que procede fundamentalmente del positivismo lógico, es que hacer metafísica es especular, dedicarse a la imaginación desenfrenada, sin ningún control ni en la razón ni en la experiencia.

Es, ni más ni menos, que divagar; es ocuparse, para utilizar una expresión de Wittgenstein; es ocuparse de sin sentidos. Y, de acuerdo con una expresión consagratoria, hacer metafísica es ocuparse de lo más importante, de lo más trascendental que al hombre le toca. Yo quiero darle al término el significado eminentemente descriptivo: problemas que, desde siempre, han acuciado y han acosado a la humanidad, como esos que ahora citaba: el origen del mundo, la eternidad, la realidad... ¿Por qué, siendo Borges fundamentalmente un metafísico, no se desempeñó como tal? ¿Por qué no se dedicó a escribir tratados metafísicos? Borges se dedicó a escribir relatos, narraciones, poesías y ensayos que él, no sé si pudorosa o irónicamente, llama literarios, pero que son auténticos ensayos metafísicos.

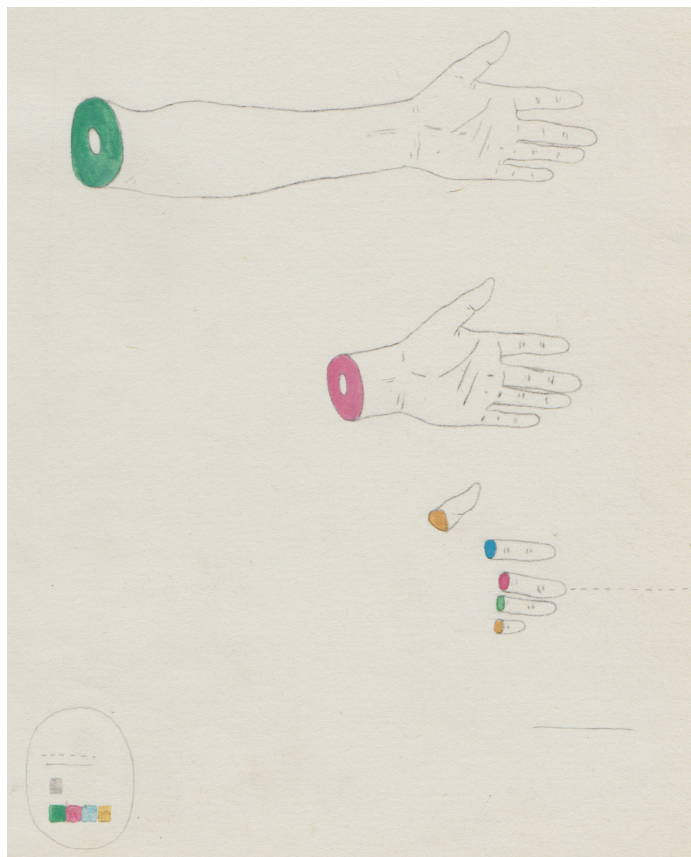
¿Por qué esa decisión de Borges? Porque para mí es una evidencia que sus inquietudes eran fundamentalmente esas, de orden metafísico, y que esos problemas metafísicos son los que permean toda su obra, los que la justifican, los que le dan validez a la obra borgesiana. En todo caso parece una fatalidad ineludible de la condición humana esto de ocuparse de problemas metafísicos, de pensar en problemas en los que ha pensado la humanidad desde hace muchísimos siglos y en

los que se ha ganado muy poco terreno. Los problemas que se han planteado son siempre los mismos y las preguntas que se han planteado son idénticas y, sin embargo, las respuestas parecen permanecer en su mismo sitio.

Como decía ahora, cuando afirmaba que Borges era metafísico, y utilizaba la palabra deliberadamente, no afirmaba que Borges era filósofo, aunque pueda serlo en otro sentido. Vale la pena que explicito con ejemplos lo que quiero significar. Borges, les decía, se ocupaba de esos problemas que la humanidad se plantea permanente, continua, recurrentemente y casi sin esperanzas de una respuesta adecuada. A esos problemas los llamaba Wittgenstein problemas místicos. Y los juzgaba impertinentes porque consideraba que, precisamente, para las preguntas que no tienen respuesta, las impertinentes son las preguntas.

Les decía que podría ilustrar esa afirmación de que a mi juicio Borges es un metafísico y no un filósofo acudiendo a ejemplos. Considero un metafísico a Hegel y un filósofo a Kant; un metafísico a Nietzsche y un filósofo a Schopenhauer; un metafísico a Heidegger y un filósofo a Russell. Y, con algunas reservas, un filósofo al primer Wittgenstein y un metafísico al segundo. ¿Qué es entonces lo que distingue al uno del otro? Yo creo que el mismo Borges nos suministra pistas y casi elabora una tipología, nos suministra categorías para descifrar el enigma. Borges hubiera suscrito una frase del poeta Hölderlin, de acuerdo con la cual «el hombre es un Dios cuando sueña y apenas un mendigo cuando piensa».

Borges lo decía de otro modo: decía que hay hombres que piensan por imágenes y hombres que piensan por abstracciones. Y que está completamente descaminado aquel que tiene aptitudes para pensar por imágenes y resuelve pensar por abstracciones y a la inversa. Y se refería, concretamente, a José Ortega y Gasset. Borges consideraba que Ortega era una mente lúcida, capaz de enfrentar problemas filosóficos cruciales. Y aquí, como en casi todos los tópicos, Borges tenía una opinión verdaderamente original: mientras que lo que es un lugar común, lo que es un tópico, es afirmar que Ortega es un gran



escritor pero un pésimo filósofo, Borges decía lo contrario: qué gran filósofo, pero qué mal escritor.

Y cifraba el fracaso de Ortega como escritor en que, justamente, Ortega era un hombre bien dotado para pensar en abstracciones pero se negaba a expresarse por abstracciones, se negaba a escribir por abstracciones. Quería escribir por imágenes. Y entonces resultaba, de acuerdo con el juicio de Borges, una literatura llena de metáforas adventicias, de imágenes falsas traídas de los cabellos, una literatura alambicada que escondía un pensamiento hondo. Todo lo contrario de lo que se ha dicho de Ortega: un pensador superficial pero un gran escritor.

Borges decía lo contrario: un gran pensador que ojalá hubiera encontrado, le decía a Victoria Ocampo, un amigo que le pusiera sus cosas en español. Claro. Borges era la economía verbal, mientras que Ortega la exuberancia.

Borges era un hombre con un temperamento profundamente filosófico, permanentemente acosado por problemas metafísicos, pero que tenía aptitud para pensar por imágenes y así lo comprendió y así lo hizo, salvo casos excepcionales en los que en realidad ensayó escritos filosóficos pensando por abstracciones, escritos que encuentro realmente bellos, bien logrados, pero que desde luego no son tan felices como aquellos en los que Borges se siente en su reino. Concretamente, el libro *Otras inquisiciones* está lleno de ese tipo de ensayos: la refutación del tiempo, la postulación de la realidad, el eterno retorno, son ejemplos de ensayos donde Borges se aplica metódicamente, reflexivamente, a pensar problemas que otros han pensado en términos abstractos y a aportar o a tratar de solucionarlos en esos mismos términos.

Hay dos libros que yo considero los más característicos desde ese punto de vista, que son *Otras Inquisiciones* y *Discusión*, donde Borges plantea esos problemas en esos términos. Esos problemas están planteados a través de toda la literatura borgesiana, en sus ensayos, en sus cuentos, en sus poesías. Y yo digo, fundamentalmente, en sus poesías. Es en sus poemas donde Borges deja fluir su vena metafísica y se plantea esos problemas metafísicos a sabiendas, de antemano, de que no tiene instrumentos para resolverlos, que no tiene instrumentos para solucionarlos, pero planteándose esos problemas metafísicos se está afirmando como poeta y, sobre todo, se está afirmando como hombre, porque esos son los problemas que acucian, que acosan, a toda la humanidad.

Yo quiero ilustrar algunos de esos temas que afirmo que constituyen la vértebra de la obra borgesiana, leyendo o bien algunos poemas breves o algunos apartes de su obra poética. Fíjense, no he traído sino la obra poética de Borges, no traje nada en prosa, a pesar de que pudiéramos pensar que la

obra en prosa ilustra mejor mi afirmación de que Borges es fundamentalmente un metafísico. Las lecturas de Borges que están presentes a través de todos sus escritos revelan un conocimiento profundo de Heráclito, de Parménides, de Platón, de Aristóteles, de todos los filósofos griegos, especialmente, y eso quiero subrayarlo, de los filósofos platónicos, de San Agustín, de Plotino.

Luego, en la Edad Media, de Guillermo de Ockham, de Baruch Spinoza. Ya, en la Edad Moderna, de Leibniz, de Kant, de Schopenhauer e, incluso, de filósofos contemporáneos como Russell, a quien cita con mucho agrado varias veces en su obra. Los objetos de los que Borges habla permanentemente en su obra no valen como objetos en sí mismos, sino que valen como símbolos. Y valen como símbolos de sus incertidumbres metafísicas. Ni el desierto es el desierto, ni el laberinto es el laberinto, ni el espejo es el espejo, ni el reloj es el reloj, ni el río es el río. El río es el río de Heráclito que se confunde con el tiempo, que somos nosotros, con lo transitorio, con lo que pasa, con lo ilusorio. Lo mismo el espejo, el espejo plantea problemas que toma de los filósofos ingleses, especialmente dos que conoce muy bien: Berkeley y Hume.

68

Los que están permanentemente cuestionando si la realidad que vivimos es la realidad o una ilusión; si el yo que el espejo me devuelve es más real que el yo de carne y hueso o es más real este yo que el otro. Hay una obsesión borgesiana por los arquetipos, o sea por el mundo platónico. No hay duda de que el mundo donde Borges se mueve enteramente cómodo es el reino platónico de las ideas, el reino platónico de los arquetipos. Pero, incapaz de todo dogmatismo, está inhibido para tomar partido en la controversia secular entre idealismo y realismo, entre Platón y Aristóteles. Y lo inhibe para tomar partido en favor de Platón, que me parece que es su mundo, la gran admiración, la gran devoción de Borges por el mundo anglosajón, por los anglosajones.

A ellos les reprocha en un bellissimo ensayo, «El ruiñeñor de Keats», el hecho de que no sean capaces de entender a cabalidad

El ruiseñor de Keats. ¿Y por qué no son capaces de entenderlo? Porque los anglosajones son aristotélicos, porque para ellos las ideas no son realidades sino generalizaciones. La pregunta que había dejado planteada a propósito de la afirmación que hice de que Borges es fundamentalmente un metafísico, es esta: ¿por qué, si son esas sus inquietudes, si es esa su naturaleza, por qué si Borges es ante todo un metafísico, por qué no se dedicó, como Baruch Spinoza, a escribir tratados de esa materia? ¿Por qué, apenas, esas inquietudes aparecen en toda su obra, pero en forma de relatos, poesías, ensayos?

La respuesta nos la da su propia lucidez por esto: Borges sabe que los juegos de lo metafísico son solo eso: juegos estéticos que no conducen a la verdad sino a la gratificación. A la gratificación de esa misma naturaleza, a la gratificación que el hombre está exigiendo, más allá de su capacidad, de su idoneidad para conocer la verdad. Borges desconfiaba de la filosofía, yo diría, desconfiaba profundamente de lo que era su oficio, desconfiaba de la metafísica como proceso conductor generador de verdades. Creía en ella como juego encantador capaz de producir estados gratificantes, estados estéticos. Naturalmente quedaba una esperanza o queda una esperanza: que la belleza y la verdad sean una sola cosa. Pero, me parece, y creo que Borges también lo creía, que eso nunca podemos saberlo.

Fascismo ordinario²⁸

(Palabras pronunciadas en el entierro de los profesores Héctor Abad Gómez y Leonardo Betancur Taborda).

Por Carlos Gaviria Díaz

Cuál más patético símbolo de la degradación del país, que el cuerpo exánime y sangriento de Héctor Abad tirado en una acera, frente a la sede de un sindicato de maestros, cubierto a medias por una sábana blanca que se obstinaba en negar el hecho evidente de que le había sido dada la gracia final que reclamaba Martí para el hombre bueno: morir de cara al sol. Y unos metros adentro su discípulo dilecto, Leonardo Betancur, testimoniando con su sacrificio que había aprendido del maestro hasta la última lección. Juntos habían ido a manifestar, con su presencia solidaria, que execraban el asesinato de Luis Felipe Vélez, otra víctima de la violencia fatídica que ensombrece a Colombia, intransigente con todas las voces que claman justicia.

¿Qué había hecho Héctor Abad para merecer esa suerte? La respuesta hay que darla, a modo de contrapunto, confrontando lo que él encarnaba, con la tabla de valores que hoy impera

²⁸ Tomado de *El Mundo*, 26 de agosto de 1987, Medellín.

entre nosotros. Consecuente con su profesión luchaba por la vida, y los sicarios le ganaron la batalla; en armonía con su vocación y su estilo vital (el de universitario) peleaba contra la ignorancia concibiéndola, a la manera Socrática, como la fuente de todos los males que agobian al mundo; los asesinos entonces lo apostrofaron con la expresión bárbara de Millán Astray, que alguna vez estremeció a Salamanca: «Viva la muerte y abajo la inteligencia». Su conciencia de hombre civilizado y justiciero lo había decidido a hacer de la lucha por el imperio del derecho una tarea prioritaria, cuando los que tienen asignada esa función dentro del Estado muestran más fe en el convite de las metrallas. Su apego a la idea altamente humanista del credo liberal, lo había hecho flexible y tolerante cuando en Colombia ya solo queda sitio para los fanáticos.

En síntesis, era un hombre bueno y eso ya no lo tolera nuestra amada patria. Cuál patria si no la tenemos. A perseguirla como el más noble ideal le había enseñado su amigo entrañable, el poeta Carlos Castro. Pero ya ven cómo la paz no ha recobrado su paloma ni el amor ha sacudido las cadenas que oprimen a Colombia, aunque un puñado de tercios ilusos seguimos creyendo en el camino de la patria.

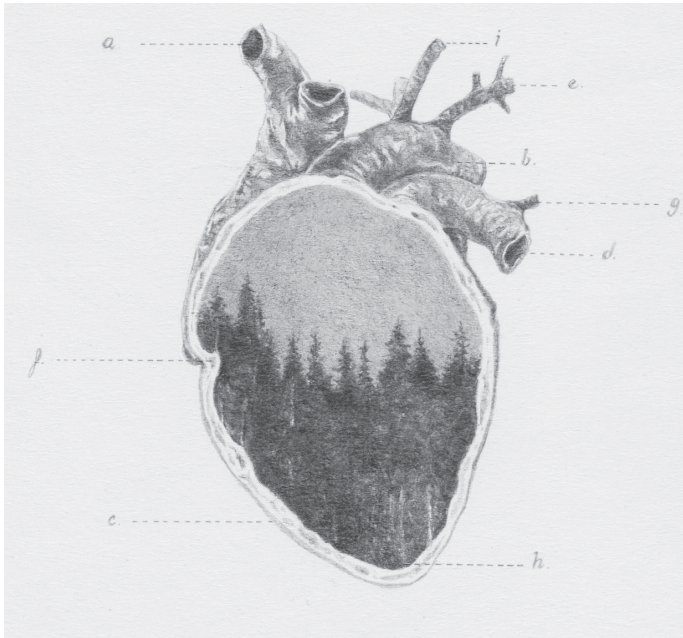
Me he tomado un poco abusivamente la vocería del Comité Regional por la defensa de los derechos humanos, porque entiendo que el mejor homenaje que hoy podemos rendir a nuestros compañeros muertos es decirles que la bandera no será arriada ni un instante, que seguimos en esta exasperante lucha contra las tinieblas porque como lo dijo hermosamente León Felipe: «Se gana la luz, como se gana el pan».

La moral y el Estado de derecho²⁹

Carlos Gaviria Díaz

Una decisión es arbitraria cuando no obedece a reglas. Solo al capricho de quien la observa. Por ejemplo, la del monarca absoluto, porque él mismo es la ley. Los súbditos no saben hoy cuál es el comportamiento censurable, expuesto al castigo, porque puede ser diferente del de ayer. Someter a reglas la actuación del gobernante, como lo está la del *súbdito*, es lo que el Estado de derecho se propone. Esa erradicación de la arbitrariedad en la relación de poder implica, entonces, la protección de la libertad de la persona, que sabrá en adelante qué implicaciones hay en el ejercicio de sus opciones. A esa certidumbre sobre la licitud o ilicitud de un hecho se la ha llamado *libertad seguridad*. Y para precaver que cualquier comportamiento no vaya a ser tenido como ilícito, sino solo el que resulte atentatorio de la convivencia, se les posibilita a todos los ciudadanos participar en la formación de la *voluntad general*. A eso se le llama *libertad participación*. Ambas libertades, que parecen exigirse mutuamente,

²⁹ Tomado de *El Espectador*, 9 de agosto de 2001, Bogotá.



se articulan en el Estado de derecho. La primera es el símbolo del liberalismo político y la segunda el de la democracia. Por eso al sistema que las armoniza se le conoce como *demoliberal*.

Ahora bien, si lo que está comprometido en tal empresa es la protección de la libertad de la persona, es claro que el propósito del Estado de derecho es altamente *ético*. Exquisitamente *moral*, si hacemos intercambiables esos conceptos. Pero el logro de esa finalidad está supeditado, precisamente, a la vigencia del derecho como sistema de normas objetivo, cuyo contenido puede ser evaluado por cada persona desde la perspectiva de lo que ella juzga acorde con la idea que tenga de *lo bueno*, sin que de ese juicio dependa la validez ni la capacidad de obligar inherente a las normas jurídicas. Por eso el derecho positivo condensa la moralidad prescrita para una sociedad liberal y democrática.

Esta tesis la expresó el expresidente Eduardo Santos a modo de respuesta a la afirmación hecha por el doctor Laureano Gómez en su discurso de posesión como presidente de la Re-

pública, en el sentido de que gobernaría teniendo como pauta la moral. La pregunta obvia dentro de una sociedad pluralista es esta: ¿con la moral vista desde cuál perspectiva? Porque es evidente que el enjuiciar una conducta como lícita o ilícita desde un punto de vista moral puede dar lugar a controversia y ¿quién puede establecer con autoridad de parte de quién está la razón? ¿El gobernante? Entonces regresamos a la arbitrariedad que el Estado de derecho se ha propuesto erradicar. ¿Cada uno según su propio criterio? Entonces estamos en la anarquía.

Lo anterior no significa, en modo alguno, que en una sociedad liberal y democrática la moral individual tenga un valor subalterno. Yo puedo dar testimonio de ella, cuando la encuentro en conflicto con las normas jurídicas, exponiéndome a las consecuencias que estas establecen para quienes no las acatan. Y si tengo en alta estima la moral que profeso, afrontaré con dignidad el contratiempo, sin argüir que mi «verdad» está por encima de cualquier juicio ajeno. Ni, mucho menos, que soy la encarnación misma de la *moral social*, porque para saber en qué consiste esta, carecemos de un criterio de identificación objetivo como el que nos permite saber cuál es el derecho vigente. Por esa razón en un Estado de derecho, laico y pluralista, nadie está habilitado para proclamarse depositario de «verdades morales eternas». Puede, desde luego, observarlas y vivirlas a plenitud, pero no prescribirlas para quienes no las comparten.

El tesoro de la conciencia³⁰

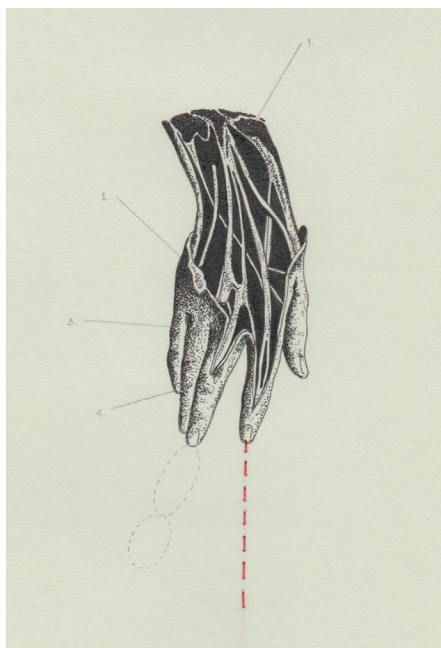
La ciudadana María del Carmen Reyes

Por Carlos Gaviria Díaz

Una campesina, ejemplo de honestidad, que encarna la inteligencia que nos hace conscientes de nuestras limitaciones y nos impulsa a actuar en armonía con ese honrado reconocimiento.

Rousseau pensaba, al menos cuando escribió *El contrato social*, que es una condición necesaria para que la democracia no se desnaturalice, que cada ciudadano, al decidir, consulte sus intereses, para que así los que resulten compatibles con los intereses de los otros concurren a la formación del interés común, y los que resulten contrapuestos se anulen, impidiendo que un interés particular mayoritario resulte triunfante. Esto implica que la conciencia del ciudadano no sea perturbada con artificios

³⁰ Tomado de *El Tiempo*, 18 de noviembre de 2003, Bogotá.



de manipulación y, desde luego, que los asuntos que se van a decidir estén a su alcance.

Es esa la sabiduría que, en cualquier ciudadano normal, presupone la democracia. Cualquiera, independientemente del grado de cultura y de la información que haya acumulado, tiene una opinión, digna de ser oída, sobre la pena de muerte o sobre las conductas más perturbadoras de la vida comunitaria, así como también sobre la felicidad o la infelicidad que se siguen de

distribuir equitativa o inequitativamente la riqueza. Pero los conocimientos especializados subyacentes a la solución técnicamente más correcta están, por razones evidentes, sustraídos a las decisiones populares. Someter a decisión de la ciudadanía asuntos que pueden manejar los especialistas, con la esperanza de que corrobore lo que los gobernantes juzgan conveniente, es una trampa inaceptable.

En ese orden de ideas, me pareció patética y ejemplar la conducta de una campesina colombiana, María del Carmen Reyes, que demoró 35 minutos votando el Referendo. No tiene televisión, no lee prensa, no tiene tiempo ni ganas de concurrir a convites de indoctrinamiento político, no cree que quienes la gobiernan puedan utilizarla o engañarla, concurre a las urnas y se enfrenta sola, sorprendida y angustiada, con las preguntas del Referendo. Solo la asisten su buena voluntad y su conciencia incontaminada. Sale del cubículo extenuada y al preguntársele por qué tardó allí tanto tiempo, responde: estaba tratando de entender, pero fue muy poco lo que conseguí.

En esos ciudadanos ejemplares, insobornables, que mantienen como un tesoro la inocencia que no debería perderse, deberían pensar los gobernantes que promueven el rito democrático, no para escuchar la voz del ciudadano sino para prefigurar lo que quieren oír. María del Carmen Reyes no es solo ejemplo de honestidad. Encarna la inteligencia que más amaba Sócrates: la que nos hace conscientes de nuestras limitaciones y nos impulsa a actuar en armonía con ese honrado reconocimiento.

Juan Carlos Osorno Saldarriaga

Estudiante de Artes Plásticas en la Universidad de Antioquia,
novenno semestre.

Exposiciones colectivas

2013 «La puerta», museo móvil del Museo de Arte Moderno
de Medellín.

Grabado, Museo El Castillo, Medellín.

2014 «*Ping pong*», proyecto conjunto realizado con el dibujante
Pablo López, seleccionado en la convocatoria para artistas
en el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

«Dibujos para una oda al lápiz», Biblioteca Carlos Gaviria
Díaz, Universidad de Antioquia.

«Taller abierto», Galería Naranjo y Velilla, Medellín.

2015 «La naturaleza de las cosas», Art Hotel, Medellín.

«Pliegues: Lo pictórico, lo gráfico», Centro Cultural Calos
E. Restrepo de la Facultad de Artes de la Universidad de
Antioquia, Medellín.

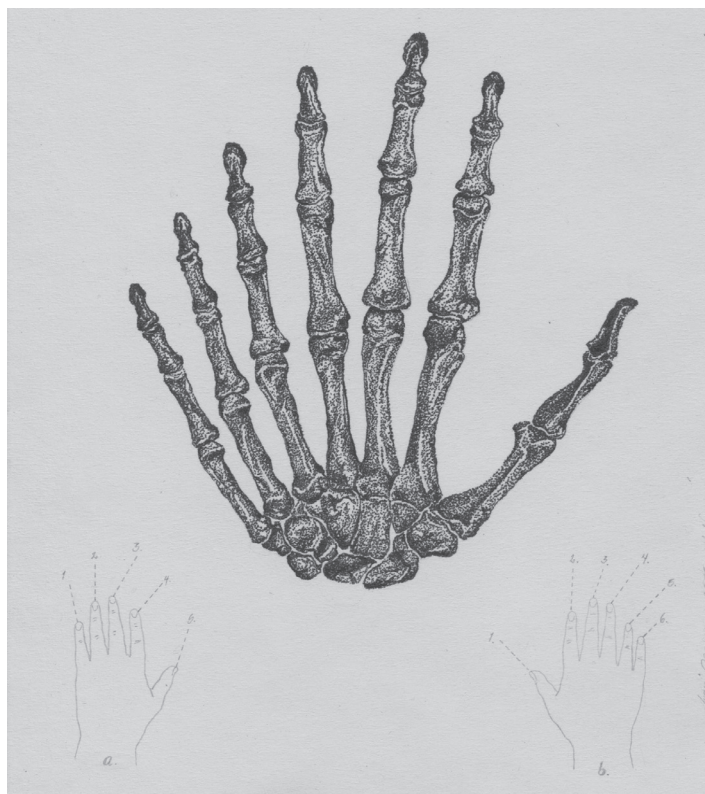
«Feria del millón», Bogotá.

Colecciones privadas en Colombia, Estados Unidos y México.

Afectos del dibujo

¿Qué puede significar una mano de la cual sale una rama con hojas? ¿O un árbol solo chamizos que termina (¿comienza?), abajo, en otra mano, abierta, como pidiendo camino para seguir bajando? ¿La cornamenta de un reno cuyas terminaciones son más y más ramas? ¿O el perfil de un rostro terminado en nube, en vacío? Así son los dibujos de Juan Carlos Osorno, todos a lápiz negro, uno que otro a color, impecables, hechos con técnica de orfebre, pequeños dibujos que se mueven con la gracia de lo pequeño, de lo bello, de lo que adquiere movimiento en su propia gracilidad. Hay cuerpos, medios cuerpos, que caminan con solo sus dos piernas aunque nada más hay ante nuestros ojos —el resto del cuerpo ha desaparecido, como en los rostros que no terminan—, o medios cuerpos que caen por un agujero y no sabemos si son las mismas dos piernas sin tronco, sin cabeza y sin manos las que caen, o si estas ya han desaparecido. Uno sigue mirando estos dibujos y termina pensando que qué importa la lógica en ellos y en todos los dibujos del mundo, al fin de cuentas. Importa el vértigo, tal vez, el asombro. La imaginación del dibujante, ese territorio donde todo, casi todo, está permitido, tal como dice Juan Carlos Osorno: «En el papel todo está permitido y cualquier cosa puede suceder». También dice que le interesa que el espectador establezca relaciones entre su cotidianidad y los dibujos que ve. Esa relación, naturalmente, debe estar mediada por la imaginación —a la que él apela—, por la invención que, entonces, también debe existir en quien observa.

Entre el espectador que mira los dibujos —la obra— y el autor de los dibujos debe existir una complicidad, un acuerdo mutuo, pero esa complicidad y ese acuerdo debe ganárselos la obra. Es ella la que habla. La verdad de los dibujos es muy distinta de la verdad de la vida de todos los días de quien mira. Pero con dibujos así el espectador aprende otras verdades, que no son más que mentiras, avaladas por la credibilidad de un magnífico dibujo, uno que «no miente».



80

La verdad del arte es una verdad que no es posible controvertir en otros territorios, no obstante ella tiene la propiedad de tocarlos casi todos, de meter su nariz en casi todos los aspectos de la vida, porque el arte está hecho de vida, no de artificios que solo sirven para adornar y son del todo prescindibles. No por nada Juan Carlos Osorno ha puesto el nombre de «Anomalías» a estos dibujos. En esa palabra se encuentra la extrañeza que respiran estos mundos, estos personajes. El artista ve un pedazo de noche en una de sus cabezas dibujadas, en otra ve un pedazo de paisaje. Y claro que estamos hechos de todo eso, también podría ver cabezas llenas de otras cosas, quizá poco agradables, y también sería cierto, aunque continúa en el estricto mundo de la imaginación.

El espectador tiene ante sí, con estos dibujos, realidades anómalas que se salen de sus lógicas, pero ante todo tiene la opción de ir con esas realidades y construir otras, de crear para sí, como el autor, sus propias historias. Y de establecer un sentimiento de afecto con la gracia y el asombro que despierta una obra que proviene de la imaginación y del juego. Un artista, ante todo, nos enseña que «aquí abajo todo es símbolo y misterio», tal como dijo el fotógrafo mexicano Manuel Álvarez Bravo.

Aparte de las anteriores especulaciones (tantas veces inútiles) sobre los dibujos de Juan Carlos Osorno, habría que decir que la portada de *Leer y Releer*, un hermoso retrato de Carlos Gaviria Díaz, es el verdadero comienzo de este homenaje a su palabra y a sus ideas. Un acto de amor por su existencia.

Luis Germán Sierra J.



Imprenta
Universidad de Antioquia

Teléfono: (574) 219 53 30. Telefax: (574) 219 50 13
Correo electrónico: imprenta@udea.edu.co
Impreso en diciembre de 2015



**Imprenta
Universidad de Antioquia**

Manos expertas en su trabajo

• revistas • libros • plegables • afiches • volantes • carpetas • tarjetas • portafolios •

**Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108
Bloque 28, primer piso. Teléfono: (57-4) 219 53 30**

Telefax: (57-4) 219 50 13

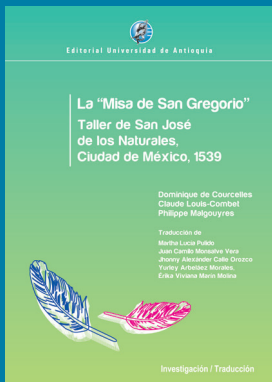
Correo electrónico: imprenta@udea.edu.co

Medellín, Colombia





Editorial Universidad de Antioquia®



La "Misa de San Gregorio".

Taller de San José de los Naturales, Ciudad de México, 1539

*Dominique de Courcelles,
Claude Louis-Combet,
Philippe Malgouyres*



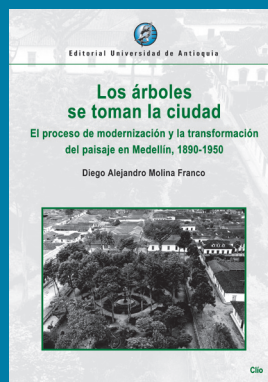
Me negarás tres veces y otros cuentos

Leonardo Gómez Marín



La razón rebelde.
Pequeño tratado de la virtud crítica

Ramiro Ceballos Melguizo



Los árboles se toman la ciudad.
El proceso de modernización y la transformación
del paisaje en Medellín, 1890-1950

Diego Alejandro Molina Franco



LibreRía
Universidad de Antioquia

Un proyecto de la Editorial Universidad de Antioquia®

Edificio de Extensión, primer piso,
Calle 70 N.º 52-72
Teléfono: (57-4) 219 80 12
Medellín, Colombia

Correo: libreria@udea.edu.co